

**Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
(FLACSO).**

**PROGRAMA CUBA.
UNIVERSIDAD DE LA HABANA**

**EL CONSEJO COMUNITARIO DE
CIRCUNSCRIPCION: NÚCLEO DE
ACCION SOCIAL.**

**TESIS PARA LA OBTENCION DEL TITULO DE MASTER EN
DESARROLLO SOCIAL.**

AUTOR: LIC. Reinaldo Arteaga Estévez.

TUTORA: Dra. María del Carmen Zabala.

Pinar del Río, abril del 2000

PENSAMIENTOS:

"Algún día la historia tendrá que consignar que hemos resistido en parte importante, gracias a los Consejos Populares".

Fidel Castro Ruz.
Intervenciones sobre los
Consejos Populares.
Asamblea Nacional del
Poder Popular.

Pensemos más en la
comunidad y sus
problemas, busquemos un
estilo de
trabajo, más estable y
sistemático.
Ampliar el contacto en los
poblados,
ayudarlos a resolver sus
problemas,
orientarlos, fortalecer su
confianza
y optimismo, promover un
ambiente
sano, creativo, solidario.
Escuchar
más, aceptar sus
razones y
argumentos, comprender y
aprender,
son premisas para lograr
que la
gente actúe".

Ulises Rosales del Toro.
Intervención realizada en la reunión

con los Presidentes de las asambleas

municipales del Poder Popular, los
días 14, 15 y 16 de septiembre de
1995, Ciudad de La Habana.

AGRADECIMIENTOS:

Al colectivo de profesores de la **FLACSO** y los colaboradores que impartieron la **Maestría**, especialmente a mi tutora **Dra. María del Carmen Zabala**, por su apoyo incondicional.

A todos los colaboradores del proyecto que me fueron imprescindibles, porque confiaron en mí y respetaron mis defectos.

A mi familia, por su apoyo y tolerancia, a pesar de las tensiones a que me he sometido.

A todos los compañeros del grupo de la **Maestría** y de trabajo por la ayuda y solidaridad constante.

A TODOS GRACIAS.

DEDICATORIA.

A

MIS DOS GRANDES PASIONES:

MI FAMILIA

Y

LA REVOLUCION.

INTRODUCCIÓN:

La categoría **comunidad** tiene un carácter histórico social y constituye en la teoría y la práctica académica contemporánea un punto importante de polémicas y debates. Ese debate aumenta su complejidad al interrelacionarse con aspectos no menos importantes como el de la participación popular y las formas de ejercer gobierno local.

El espacio comunitario ha constituido un escenario importante en la formación y desarrollo histórico de la nación cubana. Particularmente desde hace cuatro décadas, las comunidades territoriales cubanas han sido un campo muy intenso de acción y participación popular. En los últimos años, se manifiestan nuevos tipos o modelos de participación a nivel local, los cuales se distinguen de los procesos precedentes; estos promueven una mayor gestión y actividad de la población en la identificación y solución de sus problemas.

La tendencia y voluntad del país es ir al **trabajo comunitario integrado**, que es un proceso de concertación de voluntades, esfuerzos y tareas, buscando elementos comunes y diferenciales para evitar redundancias innecesarias.

El desarrollo de ese proceso de integración del trabajo comunitario, ha estimulado la puesta en práctica de diferentes proyectos en los que los consejos populares desempeñan un papel significativo, ya sea como gestores, conductores o protagonistas. Esos proyectos se han convertido en la fuente principal para el enriquecimiento teórico-metodológico en el proceso de perfeccionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular desde la base.

La manifestación concreta de la participación popular en las comunidades, y específicamente en los consejos populares no ha sido suficientemente estudiada en las condiciones concretas del país y mucho menos en nuestro territorio; de ahí el interés en contribuir al análisis, caracterización y valoración, de un conjunto de ideas y experiencias que posibilitan mejorar el nivel de participación popular, la integración y cohesión de los actores que existen en el barrio, en función de darle solución a los problemas que afectan a la comunidad.

El objetivo central de la investigación es fundamentar cómo lograr la participación popular, integración y cohesión de todos los actores en el barrio, y a partir de esto iniciar un trabajo encaminado a satisfacer gradualmente las principales necesidades de los vecinos.

De igual forma son objetivos específicos de la investigación:

- Analizar el proceso de formación de los Órganos Locales del Poder Popular y en particular las condiciones en que se crea el Consejo Popular "Hnos. Cruz".
- Caracterizar el trabajo desarrollado por el Consejo Popular "Hnos. Cruz", con el fin de transformar las difíciles condiciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo, existentes en su demarcación.
- Valorar la estructura y funcionamiento del **"Consejo Comunitario de Circunscripción"** y cómo el mismo se ha convertido en el vehículo principal para elevar el nivel de participación popular, integración y cohesión de los

vecinos del barrio en función de satisfacer gradualmente las principales necesidades de la comunidad.

La investigación cuenta con una fase preliminar y dos fases fundamentales.

La fase preliminar es un estudio teórico general que recoge un grupo de definiciones de prestigiosos investigadores sobre el tema comunidad y participación popular, haciendo referencia a sus particularidades en Cuba.

La primera fase recoge un análisis del proceso de formación y desarrollo del gobierno en Cuba desde la colonia hasta la actualidad, haciendo énfasis en el proceso de formación y desarrollo de los consejos populares y sus particularidades en la provincia de Pinar del Río.

La segunda fase es un estudio de caso, en el que la unidad de análisis esencial es el **“Consejo Comunitario de Circunscripción: como núcleo de acción social”** para la integración y cohesión de todos los actores de la comunidad.

En las fases preliminar y primera, se utilizan como técnicas de investigación fundamental la recuperación crítica de la historia local, las entrevistas en profundidad, la recopilación y análisis documental, tomando como fuentes: informaciones de familias fundadoras de la comunidad, información censal y bibliográfica e investigaciones relacionadas con el tema. En la segunda fase se se utilizan como técnicas la observación, entrevistas, encuestas individuales y grupales, y la Matriz D.A.F.O.

En el **capítulo I** a partir de las definiciones y caracterizaciones que utilizan algunos autores para tratar el tema comunidad y participación popular, se analiza cómo se trata el tema en la literatura moderna, particularmente en Cuba.

El capítulo II parte del estudio de la génesis y desarrollo del Estado Cubano, con referencias fundamentales a las formas de organización de gobierno en Cuba desde la colonización hasta la actualidad; valora el proceso de institucionalización que se inicia en 1970, con un conjunto de medidas en todas las esferas de la vida económica, política y social del país, que dan paso a la creación y desarrollo de los Órganos Locales del Poder Popular, hasta nivel de consejo popular, haciendo referencia a las particularidades que ha tenido en la provincia de Pinar del Río el establecimiento de los consejos populares a partir de 1992.

El capítulo III esta relacionado directamente con los resultados del estudio de caso realizado en el Consejo Popular “Hnos. Cruz”. Este capítulo permite profundizar en la estructura y funcionamiento del **“Consejo Comunitario de Circunscripción”** y la estrategia que utiliza el delegado para lograr la participación popular, integración y cohesión entre los diferentes actores que existen en el barrio, con el fin de darle solución de forma gradual a los problemas que afectan a la comunidad.

La tesis forma parte de una respuesta inicial que busca contribuir, de manera modesta, con el proceso de perfeccionamiento que se ha comenzado en todo el país en los Órganos Locales del Poder Popular desde la base.

La importancia de la investigación radica precisamente en señalar la necesidad de continuar profundizando en estos estudios, y de promover diferentes estrategias que contribuyan al desarrollo integral del trabajo comunitario en el consejo popular a partir de acciones concretas en la circunscripción, que es la célula fundamental del trabajo de los Organos Locales del Poder Popular.

El autor de la tesis ha sido actor directo de la investigación desde sus inicios, primero como delegado y en la actualidad como Presidente del Consejo Popular “Hnos. Cruz”, donde se desarrolla el proyecto.

Capítulo I.

Comunidad y Participación Popular:

La descentralización estatal en aras de permitir a las comunidades locales una mayor autogestión en la solución de sus problemas es una realidad generalizada para muchos países. Si a ello añadimos la situación de crisis que en mayor o menor medida atravesamos las naciones caribeñas y latinoamericanas, aparece entonces la urgencia de buscar soluciones a los problemas, a partir de los propios recursos locales y en la mayor cuantía posible, sobre todo, los humanos y naturales.

El estudio y desarrollo del trabajo comunitario cobra en la actualidad singular importancia dados los cambios que se están operando tanto en el marco internacional, como nacional que se reflejan en la vida de la comunidad. En esta perspectiva reconocer las bases teórico metodológicas del desarrollo en distintas regiones del mundo y particularmente en Cuba es una necesidad, dada la importancia que cobran los esfuerzos de organizaciones y propuestas para lograr la participación del pueblo en el conocimiento y enfrentamiento a los diversos dilemas y problemas que las presentes y futuras realidades demandan.

1.1. -- Definición de comunidad:

El término “**comunidad**” es uno de los más utilizados en las ciencias sociales contemporáneas, pero al mismo tiempo es de toda evidencia que tanto en

el lenguaje corriente, como en el científico, el término designa una amplísima gama de realidades, que se hacen complejas de definir y clasificar para su estudio.

En la literatura especializada aparecen variadas definiciones de comunidad, que están en dependencia de los diferentes momentos o períodos en que cada autor ha hecho un análisis de la de la comunidad, a los intereses investigativos que ha tenido cada autor, a la experiencia individual de quienes tratan el tema, así como el tratamiento que ha tenido el mismo desde distintas ciencias. También encontramos que la definición varía en muchos momentos debido a períodos históricos como el advenimiento de la modernidad y el surgimiento de las ciudades. (Arias,1994).

Diferentes autores han aportado su visión de comunidad, partiendo de indicadores que forman parte de su interés de estudio, así tenemos que:

Augusto Comte (1942): para él, la reestructuración de la comunidad es una cuestión de urgencia moral. En su concepción acerca de la familia, la Iglesia, y la ciudad, aparece evidenciada su pasión por la comunidad moral en todos los niveles de la pirámide social. Rechaza con fuerza la perspectiva individualista, pues desde su enfoque, la sociedad es reductible solamente a elementos que comparten su esencia, a grupos y comunidades sociales.

Robert Mcleever: define comunidad como “Cualquier círculo de gente que vive junta, que se relaciona entre sí, de modo que no participa en este ni en aquel interés particular, sino en todo una serie de intereses suficientemente amplios y completos para incluir sus propias vidas en una comunidad”. (Mcleever , 1944:46).

- Así podemos llamar comunidad a una tribu, a una aldea, a una ciudad, a una nación.

- La marca de una comunidad es que la propia vida puede ser vivida en su totalidad dentro de ella. (op , cit,1944) .

Robert Nisbet: escribe en su obra “desde aquella época, la comunidad se convirtió en el medio o la vía para señalar la legitimidad de instituciones tan diversas como el Estado, la Iglesia, la familia, los sindicatos, los movimientos revolucionarios, la profesión, la cooperativa”. (Nisbet, 1966:24).

Salvador Giner (1995): define a las comunidades como formaciones sociales de carácter emocional, basadas en el sentimiento, en el seno de las cuales cada individuo considera al otro individuo como un fin en sí mismo, en ellas los individuos se conocen personalmente, participan mutuamente en sus vidas privadas. Los miembros de estas formaciones valoran su relación intrínsecamente, por sí mismos, por su propia valía.

En esta definición Giner dejó bien claro que se habla de una comunidad cuando los sentimientos son primordiales para un grupo. Pues dentro del grupo se convive, se comparten las vivencias y hasta el destino personal de sus miembros.

En las diferentes definiciones de comunidad que hemos estudiado se encuentran la de **René Koinig**, quien la conceptualiza como: ”una sociedad global de un tipo, que tiene unidad local, con un número definido de instituciones, grupos sociales y otros fenómenos internos y además una gran variedad de formas de asociación que operan dentro de los mencionados agrupamientos y también los

esenciales contactos organizados desde el exterior de carácter sociales, económicos, legales, administrativos, etc.”. (Citado por Anderson, 1965:44) .

Pozas, R (1994) : plantea que, ”el concepto de comunidad se utiliza para nombrar unidades sociales con ciertas características sociales que le dan una organización dentro de un área determinada. (Citado por Arias, 1965:8).

F. Violich (1971): define la comunidad como un “grupo de personas que viven en un área geográfica específica y cuyos miembros comparten actividades e intereses comunes, donde pueden o no cooperar formal e informalmente para la solución de problemas colectivos”. (Violich, 1971: 43).

Otros autores también se han referido a la comunidad desde el punto de vista geográfico y todos llegan a la conclusión, más o menos aproximada, de que comunidad territorial es el conjunto de personas que se caracterizan por presentar una comunidad de relaciones respecto a determinado territorio económico, político y social.

Es necesario agregarle a esta última definición la aclaración de que la comunidad territorial agrupa a las personas que presentan algunos rasgos sociales comunes, independientemente de toda la variedad de diferencias clasistas, profesionales, demográficas y otras.

Dentro de este grupo de puntos de vistas que tienen en común la territorialidad, se encuentra el concepto que brinda un colectivo de autores cubanos, que realiza un Proyecto de Programa sobre Trabajo Comunitario Integral en todo el país.

Esta definición parte del espacio físico-ambiental, resume en sí el enfoque psicologista y modernista. Así queda definida la comunidad como: “el espacio físico- ambiental, geográficamente delimitado, donde tiene lugar un sistema de interacciones sociopolíticas y económicas que produce un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de necesidades. Este sistema resulta portador de tradiciones históricas e identidad propias que se expresan en identificación de intereses y sentido de pertenencia que diferencia al grupo que integra dicho espacio ambiental de los restantes”. (Colectivo de autores, 1996:1).

Estos autores plantean como elemento central de la vida comunitaria la actividad económica, sobre todo en su proyección más vinculada a la vida cotidiana, pero junto a la actividad económica, y como parte esencial de la vida en la comunidad, colocan las necesidades sociales como la educación, la salud pública, la cultura, el deporte, la recreación y otros.

En la literatura cubana, además de la definición ya mencionada, se encuentran otras muy variadas como la de Héctor Arranz González (1996) que define la comunidad como: “una agrupación de personas que se perciben como unidad social, cuyos miembros participan de algún rasgo, interés, objetivo, o función común, con conciencia de participante, situados en una determinada área geográfica en la cual la pluralidad de personas interaccionan más intensamente entre sí que en otro contexto”. (Arranz.1996:2).

Estoy de acuerdo con este autor, cuando manifiesta que alrededor del concepto **“comunidad”** en la actualidad, lo esencial es lograr establecer un diálogo que propicie el intercambio de experiencias y opiniones sobre la temática

que conduzca a conocer nuestra realidad y cómo enfrentar el trabajo en la comunidad y desde la comunidad.

Héctor Arias (1995): plantea que “la comunidad, es un organismo social que ocupa determinado espacio geográfico. Esta influenciada por la sociedad, de la cual forma parte, y a la vez funciona como un sistema, más o menos organizado, integrado por otros sistemas de orden inferior – las familias, los individuos, los grupos, las organizaciones e instituciones – que interactúan, y con sus características e interacciones definen el carácter subjetivo, psicológico, de la comunidad, y a su vez influyen, de una manera u otra, en el carácter objetivo, material, en dependencia de su organización y su posición – activa o pasiva – respecto a las condiciones materiales donde transcurre su vida y actividad.

E. Sánchez y E. Wiendsefeld (1994): plantean que una comunidad se caracteriza por :

- a) Ser un grupo de personas, un agregado social, con un determinado grado de interacción social.
- b) Compartir intereses, sentimientos, creencias, actitudes.
- c) Residir en un territorio específico.
- d) Poseer un determinado grado de organización.

Como se puede apreciar, tres de estos principios coinciden con la definición de **Violich**, pero agregan un aspecto importante, la existencia de un determinado grado de organización.

El colectivo de autores cubano integrado por: **M. Fuentes, M. Sorin y otros** plantean como parámetros para definir el ámbito comunitario, los siguientes:

- 1) Es una unidad social, constituida por grupos que se sitúan en lo que podríamos llamar la base de la organización social.
- 2) Las razones de su agrupación se vinculan a los problemas de la vida cotidiana, es decir, sus miembros tienen intereses y necesidades comunes: alimentación, vivienda, trabajo, servicios y tiempo libre.
- 3) Ocupa un determinado territorio, cuya pluralidad de personas interactúan más entre sí que en otro contexto del mismo carácter.
- 4) De lo anterior se dirivan tareas y acciones comunes, que van acompañadas de una conciencia de pertenencia cuyo grado varía.
- 5) Sus miembros comparten un cierto sistema de orientaciones valorativas que tienden a homogeneizar o regular de manera semejante su conducta.
- 6) Forma parte de la organización social y está atravesada por múltiples determinaciones institucionales y de la sociedad en general, pues no existen **“comunidades islas”**.

Esta definición es más amplia y más completa que la anterior, ya que también agrupa elementos estructurales y funcionales, pero como índices positivos más importantes debemos señalar los siguientes:

- Incluye la relación comunidad-sociedad-país, en sus aspectos primero y sexto. De esta manera la ubica como parte de la organización social más general, lo cual resulta importante, ya que el tipo de sociedad donde está insertada la comunidad es lo determinante, pues le imprime una serie de

características e influye en los problemas y tareas fundamentales de la comunidad.

- Esclarece que la vinculación de los individuos es en torno a los problemas de la vida cotidiana.

- Señala la “conciencia de pertenencia”, lo que consideramos un fundamento al que debe dedicársele toda atención cuando tratamos de definir el concepto comunidad en la actualidad.

En sentido general considero que son cinco los elementos esenciales que deben tenerse en cuenta en la definición y el estudio de la comunidad.

PRIMERO: reconocer la comunidad como un espacio físico-ambiental, delimitado geográficamente.

SEGUNDO: reconocer que se produce en ese espacio físico-ambiental un sistema de interacciones sociales, políticas y económicas que conducen a un conjunto de relaciones interpersonales sobre la base de las necesidades básicas del colectivo.

TERCERO: la comunidad se conforma a lo largo del tiempo hasta conseguir una identidad de sus habitantes con relación al barrio, lo que se expresa en un sentido de pertenencia.

CUARTO: en ella se manifiesta una expresión sociocultural definida, a través de formas de actuar, comunicarse y la conformación de un universo simbólico.

QUINTO: es necesario reconocer el papel de los líderes formales y no formales, así como de las estructuras que dirigen o agrupan a los diferentes factores para el logro de distintos objetivos que resulten de beneficio para la mayoría.

Toda comunidad está constituida por una amplia variedad de grupos humanos que se distinguen entre sí, tanto por sus objetivos o propósitos como por su estructura interna y evidentemente por el grado de formalización de las relaciones que las constituyen, sean ellas de naturaleza biológica, o sean meramente de orden institucional.

Como se puede apreciar, existe una gran variedad de definiciones donde aparece un criterio generalizado referente a que la comunidad no es estática sino que está sujeta a cambios como toda institución social.

En la actualidad, consideramos que se aprecia una creciente atención al tema, en diferentes regiones del mundo y particularmente en Cuba; los debates sobre la temática van alcanzando cierto nivel de resonancia, aunque diferentes de acuerdo con el interés que muestran, tanto las instituciones estatales como los investigadores que se dedican al tema.

Dichos debates, junto a las diferentes investigaciones, han permitido llegar a cierto grado de consenso; que me permiten aproximarme a una definición de

comunidad territorial, aún cuando estoy convencido que resulta casi imposible encontrar una definición teórica absoluta.

Comunidad – a juicio del autor – **es un organismo social que ocupa determinado espacio físico, ambiental, geográficamente determinado, donde ocurre un conjunto de acciones sociales, políticas y económicas que dan lugar a diferentes relaciones interpersonales, sobre la base de las necesidades de la mayoría. Este sistema es portador de las tradiciones, costumbres y hábitos, que permiten la identidad propia, que se expresa en la identificación de interés y sentido de pertenencia que diferencia al grupo que integra dicho espacio de los restantes.**

El nivel de desarrollo comunitario es consecuencia de la integración de todos estos elementos, del grado de organización e interacción entre sus componentes, de la existencia o no de una estructura comunitaria, formada por líderes locales, formales y no formales, o una cierta dirección, que cumpla la función de coordinación entre sus miembros, que contribuya a la reposición de sus esfuerzos y a su orientación en el mejor sentido posible para la vida en común.

Para alcanzar sus objetivos toda comunidad requiere de un alto nivel de participación popular, en el cumplimiento de todas las tareas y acciones que se proponga realizar, para darle solución a sus problemas y necesidades fundamentales.

1.2 . - PARTICIPACIÓN POPULAR:

Interesarse por el tema participación popular es ponerse frente a un proceso complejo y abarcador que envuelve a sujetos y colectividades en diferentes direcciones. Es un término con multiplicidad de sentidos, su contenido transformador dependerá de sus intenciones, métodos y en gran medida de la forma en que pase a formar parte de la vida subjetiva de los sujetos y el lugar que ocupa en sus hábitos y prácticas sociales, políticas y culturales.

El concepto participación está indisolublemente ligado al debate científico, recurrente en las agendas de los Estados, partidos políticos y organizaciones no gubernamentales, se le identifica como el eje central que posibilita incrementar y redistribuir las oportunidades de los actores sociales en los procesos de toma de decisiones. Es la vía para transitar sobre bases socioculturales propias que conducen a los caminos del desarrollo. Es la expresión y conducción de una comunicación educativa que posibilita la concientización de los sujetos, enriquecida en el diálogo y la acción colectiva.

“Participación es el núcleo de una utopía que busca modelar constricciones sociales que reafirman las relaciones Estado Sociedad, a su alrededor pueden rastrearse ideas a favor de la descentralización, la autogestión, autodeterminación cooperativa. El carácter polifacético de las instituciones que velan por un desarrollo integral de sus miembros y su intervención directa en las decisiones de sus diferentes ámbitos de competencia. Una planificación concertada de desarrollo local, regional y nacional y otros que pudiesen agregarse. Desde esa perspectiva en el concepto de participación convergen los valores de autodeterminación, autodesarrollo, colaboración, confianza, cooperación, equidad, libertad, autonomía e independencia”. (Limia , 1997:9).

El alcance del término se extiende a los diversos campos de la vida social para tomar formas y contenidos distintos en dependencia del escenario en que se aplique, de la coyuntura concreta en que se desarrolle, aunque está fuertemente asociado con la redistribución del poder, el reparto de recursos materiales y espirituales, la toma de decisiones y el mejoramiento de la calidad de la democracia.

La participación emerge como concepto clave dentro del modelo que intenta eludir el agotamiento de los paradigmas difusionistas y crear las condiciones para que el hombre pueda desplegar todas sus potencialidades de personalidad en la medida que logre convertirse en sujeto de sus propias transformaciones, tomando parte activa del complejo proceso de construcción de su vida individual y social. Cobran fuerzas en estas formulaciones conceptos tales como endogenia, integralidad y dimensión sociocultural del desarrollo, así como los principios de equidad y diversidad. **(Limia, 1997).**

Con relación al carácter endógeno del desarrollo, participación se define como el resultado de un proceso multirrelacional que parte desde el interior de las sociedades como fruto de la propia dinámica interna de su estructura sociocultural y de las circunstancias históricas de cada una de las colectividades, el cual posibilitará un proceso de cambio, transformación y apropiación autónoma de la realidad y no la asimilación de modelos impuestos que no se adecuan a las características socioculturales propias. Tal proceso solamente es posible si se enfrentan y resuelven las contradicciones y conflictos mediante la intervención activa de todos los integrantes.

La participación se convierte así en el prerequisite que posibilita el desarrollo endógeno, por lo tanto su presencia resulta esencial en toda sociedad para preservar su identidad, la aceleración de las culturas en la multiplicidad de sus manifestaciones y el entendimiento de la diversidad como riqueza.

En ese sentido la participación se concibe como el medio para garantizar el pleno desenvolvimiento y expresión de esa diversidad en la medida en que se creen las condiciones para que todos los grupos socioculturales accedan a la toma de decisiones de la sociedad, mediante un conjunto de canales que permitan compartir el poder.

"El concepto participación ha sido tratado abundantemente en la literatura en relación con cierta fórmula de democracia política y como eje fundamental para el desarrollo de la sociedad y de la cultura como subconjunto de esta". (Linares y otros, 1996:3). La esencia del mismo lo constituye la posibilidad de tomar parte en el proceso de toma de decisiones, es decir, se habla de una efectiva

participación en la medida que al sujeto común se le brinde el acceso al poder de decisión.

Como plantean los autores **Miren Uriarte y Marilyn Fernández** (1998) "es importante entender que la práctica de la participación está definida tanto por el trasfondo histórico-social del cual emerge y, que le otorga su legitimidad simbólica y real, como por los objetivos que se persiguen de ella y los mecanismos mediante los cuales se pone en ejecución". De hecho, la historia de estos procesos en las distintas zonas del planeta indican que su origen y evolución han estado en estrecha relación con las coyunturas económicas, políticas y culturales de cada país. (Uriarte y Fernández,1998:10).

Es importante señalar que en el mundo contemporáneo cualquier proyecto dirigido a lograr cambios de carácter económico, político o social, requieren de altos niveles de participación popular, con el propósito de alcanzar más aceptación y efectividad en su ejecución.

A partir de esa realidad ha ganado terreno la crítica a la implementación de programas de transformación con un enfoque eminentemente técnico o administrativo y ello ha dado lugar a argumentar la necesidad de la participación de todos aquellos afectados o beneficiados, así como de otros que pueden estar implicados.

Olga Fernández Ríos (1996) en su obra **Cuba participación popular y sociedad**, hace un análisis y conceptualización en lo que a participación se refiere; y parte, de que "participación como concepto, desde sus orígenes en griego y latín, expresa una relación unívoca de integración-recepción, que

contribuye a entender su doble carácter al implicar acción y enriquecimiento de los sujetos participantes". **(Fernández, 1996:72).**

En cuanto a participación popular, esta autora plantea que se define como: "la capacidad y la actividad de las grandes mayorías para actuar en la toma de decisiones, en las relaciones de poder y de influencia en distintos niveles del desarrollo social; y esta participación se hace realmente efectiva cuando transfiere poder a los sectores populares para que ejerzan influencia sistemática en el desarrollo de la sociedad, significa en este caso compartir la diversificación del protagonismo social con sus correspondientes espacios de influencia". (op,cit:72).

El colectivo de autores del **Proyecto Trabajo Comunitario Integrado (1996)** al hablar de participación se refieren a ella "no sólo como respuesta a movilización convocada desde un centro, sino intervención activa en todo el proceso social, desde la identificación de necesidades, la consecuente definición y formulación de políticas, hasta la ejecución, pasando por la implementación y control del desarrollo de la actividad a dichas políticas". **(Colectivo de autores, 1996:1).**

Ambas definiciones son válidas de acuerdo a la concepción de participación que se desarrolla en los consejos populares en la actualidad.

Sobre participación **Haroldo Dilla**, ha realizado sus análisis y señala en sus trabajos que, "el Estado posee como principio operacional la estructuración jerárquica de la autoridad y la relación vertical, lo que hace depender su efectividad en última instancia, de su carácter de destinador monopólico de la coerción legítima". **(Dilla, 1996:17).**

Dilla se refiere concretamente a la verticalidad que ejerce el Estado, y el papel que juega la comunidad frente a este fenómeno.

La comunidad en cambio, apunta **Dilla**, supone un orden de preferencias interdependientes sobre la base de una identidad colectiva reforzada por lazos solidarios, la reciprocidad y la expectativa de ayuda mutua". (**Dilla, 1996:30 - 36**).

En la literatura, se habla de distintos criterios al definir qué es participación popular; para muchos autores participación popular es: **asistir, elegir, ejecutar, tomar o sumarse a**.

Sin restar importancia a estos modos de participación popular, es necesario señalar como rasgo esencial de toda participación, cuando es plena, el que la gente participe en la toma de decisiones, en la construcción creadora de las soluciones a las propuestas y alternativas de los problemas planteados y la evaluación posterior sobre los resultados obtenidos.

A pesar de las coincidencias con relación a reconocer la importancia de la participación en consecuencia del desarrollo endógeno, según el colectivo de autores integrado por **Cecilia Linares y otros (1996)** se destacan dos posiciones diferentes:

- a) La de aquellos autores que conciben la participación como sinónimo de información y ven en ella la expresión de la capacidad de sensibilizarse, apoyar y actuar sobre la base de las decisiones ya tomadas previamente por el gobierno.

b) Una segunda significación es el considerarla como aquel proceso de intervención popular que alcanza su autoridad en la toma de decisiones. Dentro de esta perspectiva se formulan dos elementos claves:

PRIMERO: la importancia de la descentralización como medio para acercar las decisiones al plano local.

SEGUNDO: la implementación de mecanismos que permitan conocer las necesidades y aspiraciones de los pobladores con vistas a la formulación del plan y otros instrumentos de la unificación, evaluación, que propicien la participación desde la base.

En el primer caso se trata de invitar a las masas a colaborar y brindar su apoyo en la ejecución de un plan ya concebido de antemano. Su contribución debe perdurar todo el tiempo que se ponga en práctica el proceso de influir en sus resultados. La voluntad, la persuasión, la capacidad de apoyo y la movilización popular hacia los programas propuestos se destacan como factores claves.

En su sentido más amplio, participar significa - según esta orientación - sensibilizar a la población y de ese modo aumentar la receptividad y capacidad de la población para reaccionar ante los programas de desarrollo, así como alentar las iniciativas locales.

En la segunda significación de participación planteada, a pesar de su radicalidad no queda precisado el campo que incluye la adopción de decisiones, suponiendo, además que incluye todos los aspectos de la vida social, economía,

enseñanza, investigación, así como el proceso de debate y estudio que precede a la adopción de una política.

El reconocimiento del carácter activo y procesal de la participación es un elemento clave en el estudio de este tema. A partir de aquí se ha corroborado, según **Cecilia Linares y sus colegas**, un grupo de denominadores comunes en todo proceso de participación. **(Linares y otros, 1996: 13 - 20) .**

1. - El origen de estos movimientos son, por lo general, problemas sociales que afectan directa y significativamente a un grupo de personas.

2. - Estos movimientos han exigido la contribución eficiente del Estado u otros organismos no gubernamentales en la solución conjunta de los problemas; no obstante a que muestran relativa autonomía en relación con los poderes políticos, económicos y culturales.

3. - Como proceso al fin, consta de fases con diferentes niveles de expresión:

- En primer lugar la acción participativa, que es precedida por la necesidad, comenzará por la movilización y autoorganización, la cual puede ser espontánea o con cierto asesoramiento.

- En segundo lugar, le sigue la etapa de intercambio de opiniones donde se comienza a clasificar los objetivos, a perfilar los proyectos de acciones que conduzcan a la solución y a la posterior evaluación de las gestiones de su ejecución. Todo esto es acompañado por sucesivas tomas de decisiones y acciones que completan el proceso.

4. - Su máximo nivel de expresión es la posibilidad que se brinda a todos los miembros de un grupo o comunidad de intervenir en la toma de decisiones en cada una de las fases descritas.

5. - Su logro y desarrollo exitoso dependerá de la existencia de un conjunto de estructuras y mecanismos que lo permitan.

6. - Su evaluación y formas de manifestación están influenciadas y determinadas por un conjunto de factores que posibilitarán o abarcarán su efectividad.

7. - La participación implica siempre una postura y una acción dirigida a un fin lo que implica determinados procesos psicológicos y sociales en los cuales las necesidades significativas ocupan un lugar jerárquico, dando como resultado que los procesos participativos no se limitan a un área determinada sino que estén presentes en los múltiples escenarios que la vida social encierra.

8. - Las experiencias participativas se han caracterizado por su carácter temporal, pues en general desaparecen o merman su fuerza, cuando los fines que propiciaron su movimiento cesan.

9. - Se califica como un proceso de educación no formal para la liberación y concientización, donde la labor del grupo juega un rol fundamental.

A partir de estas características o denominadores comunes en todo proceso participativo, distintos autores han intentado describir las diferentes fases o etapas por las que atraviesa todo proceso participativo sobre la base de una definición funcional.

Sin embargo, resulta complejo y poco confiable establecer indicadores a través de los cuales se pueda medir la marcha de un proceso particular en distintos puntos en el tiempo o con el objetivo de comparar entre procesos diferentes.

En el caso de la sociedad cubana, la experiencia de participación popular parte de "la erradicación de una sociedad de clases y el surgimiento de un Estado que, al ponerse al frente de las aspiraciones populares en áreas claves de su desarrollo social, ha obtenido un alto grado de legitimidad en el ámbito popular". **(Uriarte y Fernández, 1998:10)**. De aquí que las características más peculiares de este proceso hayan sido su masividad y su carácter voluntario. Ejemplos como la Campaña de Alfabetización, las Campañas Masivas de Vacunación y Saneamiento llevadas a cabo por organizaciones sociales y de masas como los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), el Movimiento de Microbrigadas, la movilización de la población para tareas económicas de alta prioridad evidencian la participación de la población en acciones dirigidas a mejorar sus condiciones de vida.

"El modelo de participación cubano se caracteriza por la dirección de un Grupo Gestor ya sea a escala nacional, provincial o municipal, que identifica los problemas, determina los objetivos de la campaña y planifica la forma en que se llevará a cabo. La población se moviliza, usualmente a través de sus centros de trabajo, estudio, o sus organizaciones políticas y de masas y participa en función de objetivos determinados". **(Uriarte y Fernández. (op,cit : 11) .**

Sin dudas, este modelo ha sido el que más ha prevalecido, dentro del enfoque mencionado con relación a la participación concebida como sinónimo de información y como expresión de la capacidad de la población de sensibilizarse, apoyar y actuar sobre la base de las decisiones ya tomadas previamente. La legitimidad del Estado Revolucionario en la identificación de los problemas y su capacidad de dirigir la movilización de los recursos humanos y materiales para resolverlos, es una de las características principales del proceso cubano.

En los últimos años, en el contexto de las restricciones sufridas por el Estado Cubano como resultado de la desaparición del campo socialista y el recrudecimiento del bloqueo de los Estados Unidos se manifiestan nuevos tipos o modelos de participación en el ámbito local, los cuales promueven una mayor gestión y actividad de la población en la identificación y solución de los problemas en el barrio.

Capítulo II.

Surgimiento y Desarrollo de los Organos Locales del Poder Popular.

2.1.- Antecedentes:

Desde la conquista de Cuba por los colonizadores españoles hasta nuestros días, han existido diferentes tipos de instituciones representativas del Estado, las que han actuado en correspondencia con los regímenes sociales que han poseído el poder económico y político.

Las primeras formas de organización de gobierno que existieron en Cuba fueron las conocidas como villas fundadas por Don Diego Velázquez y sus capitanes, siendo estas: Nuestra Señora de la Asunción de Baracoa, San Salvador de Bayamo, Sancti Spíritus, Santa María del Puerto Príncipe, Santísima Trinidad, Santiago de Cuba y San Cristóbal de La Habana.

En cada una de estas villas los colonizadores instituyeron un municipio que se organizó con una junta de consejo de vecinos, gobernada por el Cabildo, institución castellana que quiere decir cabeza: el cual tenía a su cargo la administración de los asuntos comunales de la localidad.

La estructura del Cabildo era la siguiente: dos alcaldes denominados el primero y el segundo y tres regidores. Por encima de los alcaldes ordinarios estaba el "Alcalde Mayor", que representaba al Gobernador y ejercía a nombre de

éste, la autoridad en las reuniones del Cabildo. Como representante también de los intereses de la localidad estaba el Procurador, de elección directa por los vecinos, su representante ante el Gobernador y la Corona, con licencia para exponerles directa y personalmente quejas y necesidades de la población que representaba.

En 1573 la Audiencia de Santo Domingo encargó a Alonso de Cáceres, jurista especializado en las normas gubernativas, para que organizara los cabildos de la Isla de Cuba y con el fin de cumplir este objetivo, redactó las Ordenanzas, estatuto legal que aborda el ordenamiento jurídico de los municipios y reflejaba con claridad evidente la sociedad, el régimen económico-social y las contradicciones de la época. Las "Ordenanzas de Cáceres", que fue como se les denominó, tuvieron una gran importancia ya que constituyeron la base jurídica de toda la organización local durante casi dos siglos.

Con la promulgación de la Constitución española de 1812, se estableció una novedad en el régimen colonial, que fueron las Diputaciones Provinciales mediante las cuales la Isla de Cuba sería dividida en tres provincias: Occidental, Central y Oriental, con esta organización en cada territorio existía una Diputación Provincial, la que tenía sus facultades limitadas a la dirección del sistema fiscal y la supervisión de los servicios públicos.

En 1878, por Real Decreto la Isla de Cuba quedó dividida en seis provincias: Pinar del Río, Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba y la administración de las mismas estaba a cargo de un gobernador designado por la Corona Española.

El 10 de abril de 1869 comenzó la Asamblea de Guáimaro, que "constituyó un paso significativo para el logro de la unidad del movimiento independentista cubano. En ella se aprobó la primera Constitución Cubana que organizó el gobierno sobre bases republicanas, forma ésta progresista en su época" (Le Riverend y otros,1974:116)

Al producirse la intervención norteamericana en nuestro país y promulgarse la Constitución de 1901, en su artículo 3, se establece que el territorio de la República de Cuba estaba dividido en seis provincias con sus respectivos límites (mantenían los mismos nombres y extensión territorial de 1878). Quedó la Isla de Pinos omitida de los límites de Cuba, dejándose para un futuro el arreglo sobre la propiedad de la misma.

La omisión consciente de la Isla de Pinos demostraba el interés de los Estados Unidos de apropiarse de esa importante porción de nuestro territorio.

Con la segunda intervención militar de los Estados Unidos a nuestro país en 1907, se crea una comisión consultiva encabezada por el entonces gobernador Charles Magoon cuyas funciones principales eran estudiar la Ley Electoral vigente, las leyes provinciales y municipales y la organización y funcionamiento del poder judicial.

La Ley Orgánica de los municipios establecía como principios fundamentales que el municipio cubano tenía personalidad propia y autonomía administrativa; autorizaba la segregación, creación y fusión de municipios; preveía la elección del Presidente y secretario del Ayuntamiento; precisaba los deberes y atribuciones de los ayuntamientos que estaban facultados para regular,

por sus deliberaciones y acuerdos, los asuntos propios de la municipalidad, se normaban las sesiones del ayuntamiento y los deberes y atribuciones del alcalde, etc.

En el caso de las provincias esta Ley Orgánica de 1907, se basaba en la división territorial establecida en la Constitución de 1901, que como señalamos mantenía la estructura político-administrativa establecida por la Corona Española en 1878.

Cada provincia tenía un Gobernador y un Consejo Provincial. El Consejo Provincial estaba compuesto por un número de integrantes no menor de 8 y un máximo de 20 miembros.

El Gobernador Provincial tenía carácter de funcionario a este nivel, con facultades limitadas de acuerdo a los intereses del territorio. El Consejo Provincial se reunía dos veces al año, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que fueran necesarias celebrar, donde se trataban asuntos inherentes a la provincia, como por ejemplo presupuesto, responsabilidades de los funcionarios, la rendición de cuentas de la gestión financiera, etc.

Con el desarrollo sociocultural y económico del país y acorde con las características e intereses de la clase dominante, se produjeron nuevas transformaciones en el poder legislativo del país y en 1940, se promulga una nueva Constitución, la cual recoge las medidas progresistas que la lucha revolucionaria de la década del 30 había plasmado en decretos-leyes irreversibles, estableció como Órganos de Poder Central: el legislativo, el ejecutivo y el judicial y como Órganos Locales las Provincias y los Municipios.

El municipio era considerado como la sociedad local, organizado políticamente en una extensión territorial determinada, sobre una base de capacidad económica y con personalidad jurídica.

La tradición municipal cubana, se remonta al pasado colonial y se extiende por todo el período republicano hasta el triunfo de la Revolución.

En la etapa colonial los representantes del gobierno en los municipios eran designados directamente por la Corona Española.

Las primeras elecciones municipales en Cuba se hicieron bajo la ocupación norteamericana en junio de 1900 y estuvieron marcadas por una fuerte restricción del sufragio, de manera que los votantes no rebasaban el 10 % de la población total del país. "En junio de 1901 -aún bajo ocupación norteamericana- se realizaron nuevas elecciones para gobiernos municipales, cuyos resultados fueron validados por el primer gobierno formalmente independiente que tomó posesión el 20 de mayo de 1902. Por entonces se promulgó la primera Ley Municipal que recogía los principales enunciados de la Constitución en cuanto a las estructuras y los poderes locales". (Dillas, González y Vincentelli, 1993:26).

La Constitución de 1901 establecía una serie de jerarquías municipales que tenían su centro en la figura del alcalde y contemplaba la existencia de un reducido cuerpo deliberativo compuesto por los concejales. Hasta 1908 los concejales elegían a los alcaldes, situación que varió a partir de ese año, cuando esta elección pasó a dirimirse mediante el sufragio directo.

Las elecciones locales se efectuaban cada dos años y estaban limitadas, al igual que el resto del sistema electoral, a varones mayores de 21 años.

La Constitución de 1940, considerada en su época una de las más avanzadas del continente, consideró dentro de sus preceptos fundamentales la necesidad de revitalizar la actividad municipal y proveerla de una mayor diversidad al efecto, produjo nuevas definiciones respecto a las autonomías locales, consagró la extensión del sufragio universal, e incluso propuso una interesante diversidad de formas organizativas que incluían la forma tradicional de alcalde, ayuntamiento y gobierno por comisiones.

Sin embargo, estos cambios no trascendieron los marcos de la legislación y de las buenas intenciones de los legisladores, ya que en la práctica social ningún cambio llegó a variar las estructuras de poder vigentes en el período 1902 - 1959 y mucho menos se produjeron cambios en la atención a las necesidades de las comunidades.

Nada indica que las estructuras económicas, sociales y políticas existentes en Cuba antes de 1959, fuesen escenarios de participación popular más allá de las movilizaciones electorales, ni que de ellas brotasen políticas sostenidas de desarrollo tendentes a cambiar o al menos mejorar la precaria situación de las masas populares.

El trabajo comunitario durante la República neocolonial se caracterizó por: estar asociado a factores coyunturales con carácter reivindicativo y asistencial, nunca contó con el apoyo del estado, era utilizado con fines politiqueros en las campañas electorales, la iglesia lo realizaba de acuerdo a sus

intereses, la forma que más se acercaba a las masas populares era la que utilizaba un reducido grupo de entidades caritativas que visitaban los barrios insalubres y algunas zonas rurales para brindar ayuda a los más necesitados, atendían centros de atención a niños abandonados, ancianos, discapacitados, etc.

Nunca existió una política auspiciada por el gobierno donde aparecieran programas dirigidos a brindarle la más mínima atención a las comunidades, a pesar que las mismas han sido siempre un escenario importante económica, social, cultural y político en el desarrollo histórico de nuestra nación

2.2.- Cambios que se producen a partir del triunfo revolucionario de 1959:

Con el triunfo revolucionario del 1ro de enero de 1959, la participación socioeconómica de los territorios comienza a plantearse como una necesidad para el desarrollo de la nación. Las acciones que se emprendieron para desarrollar los territorios de mayor atraso tanto en las zonas rurales como en las ciudades muestran que un rasgo de la política social de la Revolución ha sido eliminar las diferencias entre los territorios.

Para alcanzar esos objetivos fue necesario desde el primer momento de la toma del poder revolucionario, iniciar en todo el país un profundo proceso de transformaciones que tuvo lugar en dos fases o etapas:

- **La primera**, dirigida a cumplir las tareas propias de la revolución democrático-popular y antimperialista.

- **La segunda** (la socialista), que es resultado del desarrollo natural y consecuencia de la anterior, lo que confirma la tesis leninista acerca de la transformación de la revolución democrática-popular en socialista, como parte de un proceso único, en la fase imperialista del capitalismo.

En los primeros momentos de la Revolución se cumple también otro postulado marxista: la destrucción de la vieja maquinaria estatal al servicio del imperialismo y de las clases más reaccionarias del país, así, entre las primeras medidas que se adoptan están la disolución de los partidos tradicionales, que casi en su totalidad hicieron de uno u otro modo el juego a la tiranía. Además, fueron disueltos algunos órganos del poder estatal y en otros sustituidos sus dirigentes o modificados en su estructura y objetivos.

Mediante proclama presidencial, del 5 de enero de 1959, se declaran cesantes en sus cargos a las personas que ocupaban la Presidencia de la República y los funcionarios legislativos. En ese mismo texto se declara disuelto al Congreso, trasladándose las funciones que antes desempeñaba al Consejo de Ministros, y se declara también cesantes a los gobernadores provinciales y los alcaldes y Concejales de los municipios. Ese mismo día se designa por decretos presidenciales a los integrantes del nuevo Consejo de Ministros (el primero de la etapa revolucionaria).

Estas decisiones, unidas a la sustitución de los que ocupaban los restantes cargos de importancia en la antigua organización estatal y a la sustitución del poder militar de la tiranía por el Ejército Rebelde, destruyeron rápidamente el aparato de dominio estatal que durante décadas había servido con fidelidad al imperialismo norteamericano y a la reacción nativa.

Destruído el aparato de dominación de la tiranía, un problema a resolver de inmediato era el de la organización estatal que habría de sustituirlo. La importancia de este problema era incuestionable si pensamos que la organización a crear debía responder, en su estructura y mecanismos de funcionamiento, a las transformaciones que la Revolución naciente debía realizar. El Segundo Secretario de nuestro Partido, General de Ejército Raúl Castro, caracterizó los objetivos a lograr por el Gobierno Revolucionario en las siguientes palabras: "Para desenvolverse en esta situación y enfrentar las tareas del momento, se requería de un aparato estatal ágil, operativo, que ejerciera la dictadura en representación del pueblo trabajador, que concentrara las facultades legislativas, ejecutivas y administrativas a la vez, en un mismo órgano y que pudiese tomar decisiones rápidas sin muchas dilaciones". Y, refiriéndose al grado en que el Gobierno Revolucionario cumplió los objetivos, agregó: "Nuestro Gobierno Revolucionario, que ha concentrado en él durante todos estos años, las facultades legislativas, ejecutivas y administrativas, cumplió adecuadamente sus funciones, en toda la primera fase de lucha por la supervivencia: hizo las leyes revolucionarias expropió a los imperialistas, liquidó a los explotadores nativos, llevó a cabo con éxito la lucha política frente a las agresiones externas e interna". (Castro, Raúl, 1974:49).

La estructura estatal adoptada respondió plenamente a esos fines.

En la instancia nacional las atribuciones correspondientes a las esferas legislativa y ejecutiva-administrativa se concentraron en el Consejo de Ministros, lo que fue regulado por la "Ley Fundamental" que, en sustitución de la Constitución de 1940, fue aprobada el 7 de febrero de 1959. Esta ley recogía gran parte de los preceptos de esa Constitución y permitió a su vez librar al Gobierno

Revolucionario de mecanismos propios de la democracia representativa burguesa.

También por esa ley el Consejo de Ministros asumía las funciones legislativas que antes correspondían al Congreso, cubriéndose así el vacío creado por la disolución de este órgano.

Sólo escapaba a la competencia del Consejo de Ministros la actividad judicial, dado que los órganos encargados de ello eran, según la "Ley Fundamental", orgánicamente independientes y en su labor de impartir justicia sólo debían subordinación a la ley.

Esta organización se mantuvo en su esencia durante algo más de los tres primeros lustros de gobierno provisional revolucionario. En este lapso, el Consejo de Ministros y las organizaciones que de él dependían fueron los instrumentos empleados por la Revolución para su acción transformadora y para la defensa del joven gobierno.

Para comprender la celeridad de este proceso basta señalar que en menos de dos años, debido a las confiscaciones de bienes malversados por personeros de la tiranía, la Primera Ley de Reforma Agraria y las leyes nacionalizadoras de agosto y octubre de 1960, pasaron a manos del Estado el 40 % de las tierras cultivables, y según los datos ofrecidos por el Dr. Carlos Rafael Rodríguez "prácticamente toda industria nacional con más de 25 trabajadores empleados..." (García, 1981:11).

También pasaron a manos del Estado Cubano la banca, las compañías de seguro y muchas otras empresas de la economía.

La manigntud de las transformaciones realizadas en ese breve período de tiempo pueden comprenderse si tenemos en cuenta que ellas cumplían las tareas de la fase democrático - popular y antimperialista de la Revolución, necesarias para la edificación de la fase socialista, lo que significó un momento cualitativamente superior del proceso revolucionario, el único capaz de desarrollar tareas en la vida de las comunidades.

El aparato estatal también fue destruído en las instancias de provincia y municipio y su lugar fue ocupado por nuevas autoridades revolucionarias.

La organización inicial en las instancias provinciales y municipales se estableció mediante la Reforma Constitucional del 20 de enero de 1959 y las leyes 36 y 37 del 2 de febrero del mismo año, las cuales facultaban al Consejo de Ministros para determinar los órganos y autoridades de las provincias y municipios del país.

Más tarde, en uso de las facultades que les confería la "Ley Fundamental", el Consejo de Ministros dictó la Ley 106 del 27 de febrero y la 121 del 3 de marzo de ese año, en las que se regulaba el régimen de dirección y administración estatal en las provincias y municipios.

La Ley 36 y posteriormente la 121, establecieron que el gobierno de cada provincia estuviera regido por un Comisionado que asumiera las funciones atribuídas a los antiguos gobernadores provinciales y a los Consejos provinciales.

Este Comisionado sería designado por el Ministerio de Gobernación y en el desempeño de sus actividades debía regirse por las disposiciones legales que regulaban los antiguos gobiernos provinciales, siempre que éstos no se opusieran a lo dispuesto por el Consejo de Ministros de la Revolución.

Por su parte, la Ley 37 establecía que el gobierno de cada municipio estaría regido por tres comisionados designados por el Ministro de Gobernación, los cuales tendrían en forma colegiada las facultades que antes correspondían a los alcaldes y concejales municipales. Este tipo de gobierno colegiado fue de muy breve existencia (sólo 25 días), pues el 27 de ese mismo mes la Ley número 106 estableció que esas atribuciones las ejercería un solo comisionado, también designado por el Ministerio de Gobernación.

La organización anteriormente descrita duró hasta principios de 1961, cuando los gobiernos provinciales y municipales, encabezados por los respectivos comisionados fueron sustituidos por las Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección. (JUCEI).

Las JUCEI, quedaron integradas por representantes de las organizaciones políticas y de masas y las delegaciones de los organismos de la Administración Central del Estado, tenían como misiones principales lograr adecuada coordinación entre las diferentes representaciones de los organismos de la Administración Central en las localidades y mantener un mayor control sobre la utilización de los recursos del país en todo el territorio nacional.

A partir de la organización de la JUCEI, la instancia provincial recibió los mejores beneficios, mientras que los municipios quedaban a cargo de ejecutar

políticas ya acordadas a niveles más altos (Díaz, 1998). Esta política trajo como consecuencia resultados desfavorables para el desarrollo de muchas comunidades, por cuanto las que hasta ese momento habían sido las más pobres, continuaron recibiendo menos recursos y contaban con menos opciones para llevar a cabo planes de desarrollo integral.

Por otra parte, la propia política de centralización de los recursos (que pasaron a un mayor control del gobierno provincial) limitan a estas comunidades al acceso de algunos servicios que se prestaban sólo en las cabeceras de los municipios o capitales provinciales.

Sin embargo, es justo reconocer que en esta época se inicia en todo el país un movimiento dirigido a la creación de nuevas comunidades territoriales; esencialmente en las zonas de desarrollo agro-industrial, aunque también surgen nuevas comunidades urbanas y se trabaja con fuerza para mejorar las condiciones en las existentes.

Los objetivos esenciales de este movimiento de trabajo en las comunidades eran: elevar el nivel y la calidad de vida en la población más humilde en las zonas rurales y urbanas más abandonadas antes del triunfo revolucionario (se abren nuevas escuelas, se crean nuevos servicios de salud pública, se construyen viviendas confortables con servicios de agua potable y electricidad, se le brinda atención a la cultura, el deporte y la recreación, algo desconocido en esos lugares anteriormente), a la vez estas comunidades se convirtieron en factores determinantes para el desarrollo de nuevos planes económicos, sociales y políticos del país.

En 1962, simultáneamente con la aparición de la JUCEI surge un nuevo elemento de la división político-administrativa del país; la Región que fue el vínculo intermedio entre la provincia y los municipios. Al crearse la región los municipios se vieron incrementados en número, pero limitados en sus atribuciones, pues muchos de éstos pasaron a la instancia regional (casi siempre los más fuertes en el desarrollo socioeconómico, se convirtieron en cabeceras de región y en ellos se concentraban los mayores recursos), quedando el municipio como un nivel esencialmente de ejecución a cargo de determinados servicios marcadamente locales.

Las JUCEI fueron un intento de establecer un gobierno local capaz de coordinar las actividades de las dependencias estatales encargadas de las distintas actividades económicas y sociales que en los distintos lugares del país habían pasado a manos del Estado Revolucionario como resultado del intenso proceso nacionalizador de los primeros años de la Revolución. Este intento duró alrededor de cinco años, pues en 1966 esta institución fue sustituida por las denominadas Administraciones Locales.

Con la organización de las Administraciones Locales, se comenzó a concebir la participación orgánica y sistemática de la población en las actividades estatales. Aunque es justo reconocer, que desde los primeros instantes se convirtió en una ocupación constante entre los máximos dirigentes de la Revolución, el alcanzar el vínculo más estrecho entre la dirección del gobierno y las masas populares como un medio eficaz de lograr que los anhelos e intereses del pueblo fueran encarnados por los dirigentes, y, en primer lugar, por los que dirigían el Estado.

Hay que decir que el gobierno Revolucionario logró por diversas vías un estrecho vínculo entre los máximos dirigentes del proceso revolucionario y el pueblo, asumiendo, hasta las últimas consecuencias, sus más caros anhelos e intereses. Nuestro Comandante en Jefe ha subrayado esto en los siguientes términos:

"Nuestro proceso revolucionario fue, desde el principio, profundamente popular y estuvo sólidamente enraizado en las masas. El primer acto soberano del pueblo fue la revolución misma". (Castro, Fidel, 1977:24).

En las provincias, regiones y municipios dirigía la Administración Local un Comité integrado por el presidente, uno o varios secretarios, los representantes de las organizaciones de masas a cada nivel y en el caso de los municipios por diez delegados elegidos en asambleas populares. Esta estructura tuvo una existencia muy efímera como entidad municipal mediada por elecciones. Su carácter original se perdió pronto, las actividades de producción y servicios absorbieron las energías de las Administraciones Locales, dejaron de efectuarse las elecciones de delegados y las Asambleas de Rendición de Cuentas integradas como actividad obligatoria dejaron de existir. En la práctica, estas devinieron en un organismo de carácter administrativo más en el país, hasta que en 1976 se crearon los Organos Locales del Poder Popular. (Díaz, 1998).

Las Administraciones Locales que en su origen tuvieron un contenido popular en la práctica no aportaron nada al desarrollo del trabajo comunitario.

En apretada síntesis tratamos de describir las formas y características más generales de las instituciones estatales, mediante las cuales las masas populares

ejercieron el poder y desarrollaron su sistema de participación en la vida ciudadana y comunitaria durante los casi dieciocho años de gobierno provisional.

Unido al proceso de organización estatal se venía desarrollando la formación de un nuevo sistema socio político que respondía a los intereses y necesidades de la Revolución naciente.

En la década del sesenta fue creada una serie de organizaciones sectoriales y de masas, con asiento barrial tales como los Comité de Defensa de la Revolución (C.D.R) y la Federación de Mujeres Cubanas (F.M.C). Estas organizaciones desempeñaron un papel muy importante en la movilización de la población en torno a las metas revolucionarias y sirvieron de vehículos para la implementación de planes sociales en las diferentes comunidades del país. Aunque no tienen un carácter estatal, asumieron también funciones de esta índole, como la distribución de alimentos y bienes de primera necesidad, reforma urbana, etc . Sus principales objetivos iban dirigidos a la integración y socialización política de la población, así como de apoyo político al proceso de cambios (Dillas, 1996).

Simultáneamente a la formación del sistema de organizaciones de masas y sociales, comienza el proceso de formación de un partido dirigente de la Revolución, sustentado ideológicamente en los principios del marxismo - leninismo.

La formación de ese partido fue el resultado de un proceso, en cuyo desarrollo hasta 1965 se distinguen tres momentos o etapas fundamentales:

La primera etapa: se inicia en abril de 1961, en los días que precedieron el ataque por Playa Girón, cuando la dirección de la Revolución comprendiendo la necesidad cada vez más evidente de crear una vanguardia política fuerte y disciplinada, cumple la tarea de unir las fuerzas revolucionarias en una sola dirección.

"A partir de junio de 1961 comienza el proceso de formación de las Organizaciones Revolucionarias Integradas (O.R.I), que aunque en la práctica desempeñarían funciones de partido dirigente - no eran todavía el partido -. Ellas constituían el embrión de este..." (Garófalo y otros, 1994:220).

La creación y la amplia labor organizativa de las O.R.I. fueron recibidas con gran entusiasmo por los trabajadores y por todo el pueblo. No había acto, no había concentración donde el pueblo de manera espontánea y decidida no participara de forma activa y entusiasta.

Bajo la dirección de las O.R.I. se impulsaron importantes tareas con participación popular que fueron significativas para la Revolución como: la Campaña de Alfabetización, las movilizaciones para la Defensa de la patria en Girón y la Crisis de Octubre, las movilizaciones en apoyo a las zafras, las recogidas de café en las montañas orientales, las grandes concentraciones en la Plaza de la Revolución para demostrarle al imperialismo el apoyo decidido del pueblo a la Revolución, a sus máximos dirigentes.

En marzo de 1962, comienza la **segunda etapa**, fue precisamente el fortalecimiento del papel de las O.R.I. como vanguardia de la clase obrera y el resto de las fuerzas revolucionarias, lo que propició la transformación definitiva

de esta en Partido Unido de la Revolución Socialista de Cuba (PURSC), en mayo de 1963. No se trataba por supuesto de un simple cambio de nombre, sino del cumplimiento exitoso de la misión que había sido encomendada a las Organizaciones Revolucionarias Integradas.

En el marco de esta etapa el trabajo partidista adquiere nuevas dimensiones, que permiten una vinculación más estrecha con las masas populares, al crearse núcleos en los centros de trabajo, en las Granjas del Pueblo, en las Cooperativas Campesinas, centros de estudios, etc., lo que le permitió al partido llegar a conocer las inquietudes del pueblo y a la vez guiarlo para que participara en las tareas más importantes y difíciles que enfrentaba la Revolución.

Con la transformación de las O.R.I, en el PURSC, no concluye el proceso de formación del actual Partido Comunista de Cuba (PCC). Se iniciaba una etapa nueva y cualitativamente superior, en la que bajo la dirección del PURSC la Revolución continuó su impetuoso avance.

En 1964 comenzaron a efectuarse Asambleas de Renovación y Ratificación de Mandatos desde los organismos de base (núcleos) hasta el nivel provincial, en las que democráticamente fueron electos los órganos de dirección del Partido en cada una de esas instancias.

El 1ro de octubre de 1965, al hacer las conclusiones del Activo Nacional del PURSC, Fidel dio a conocer los acuerdos, propuestos por la Dirección Nacional del PURSC, siguientes:

- Cambiar el nombre del PURSC por el de Partido Comunista de Cuba.

_ Constituir el Comité Central, Buró Político, el Secretariado y las Comisiones de Trabajo.

_ Fusionar los periódicos "Hoy" y "Revolución" en un solo órgano de prensa que sería el órgano oficial del PCC, el periódico "Granma".

Con los acuerdos de octubre de 1965 **concluía la tercera** etapa del proceso iniciado en 1961 y quedaba conformado, en lo esencial, el actual PCC.

Los Congresos del PCC celebrados a partir de 1975, han constituido movimientos singulares, donde el Partido de manera democrática y en estrecha vinculación con las masas, ha valorado críticamente los aciertos e insuficiencias en el desarrollo de nuestra sociedad y ha marcado las pautas a seguir para consolidar y mantener la activa participación del pueblo en todas las tareas de la Revolución.

2.3.- La creación de los Organos Locales del Poder Popular:

Inmensas fueron las tareas y escollos que el Gobierno Revolucionario tuvo que vencer para realizar las transformaciones que demandaba el país y defender la patria socialista ante el vecino poderoso. Fueron años de fecunda y febril actividad transformadora.

En 1970, se inicia el proceso de institucionalización en el país y se acelera a partir de 1972 con la reestructuración del Consejo de Ministros, se crea su

Comité Ejecutivo, se reordena el aparato del Partido a todos los niveles, se produce la reorganización del sistema judicial y el fortalecimiento de las organizaciones sociales y de masas.

En 1973, se inician los preparativos para organizar las instituciones representativas, seleccionándose de forma experimental la provincia de Matanzas, quedando constituida en 1974 la Asamblea Provincial del Poder Popular, cuya experiencia constituyó la base para elaborar la propuesta de estructura que adoptarían los Organos Locales del Poder Popular en todo el país.

Para llevar a cabo esa experiencia fue necesario promulgar leyes y otras disposiciones legales dirigidas a sentar las bases para el establecimiento de las instituciones representativas. Por tal motivo se promulgó la Ley de Reformas Constitucionales del 3 de mayo de 1974, mediante la cual se modificó el artículo 4 de la "Ley fundamental" de la República de 1959, remitiendo la ley al establecimiento de una nueva División Político Administrativa de la República, abolió la obligatoriedad del voto, estableció el derecho al sufragio para todos los ciudadanos y dejó al amparo de la ley la fijación de la edad para ejercer el voto (mayores de 16 años).

La experiencia significó un paso trascendental en la búsqueda de formas definitivas que asumiría nuestro Estado y demostró que la participación de las masas en el gobierno de los asuntos de la comunidad permite mejorar la gestión y el control real de las actividades estatales.

En abril de 1975 se inició en todo el país el proceso de discusión del anteproyecto de Constitución de la República de Cuba, en el que participaron

más de 6 millones de cubanos, sometida a referéndum popular en febrero de 1976 y aprobada por el 98 % de los electores.

Junto a la Constitución se creó la nueva División Político - Administrativa y un calendario de elecciones para constituir los Organos Locales del Poder Popular en cada provincia.

"El Poder Popular constituído en Cuba en esa etapa consistió en la existencia de organismos y dependencias estatales intervenculadas entre sí ... y lo integran los organismos de poder (algunos de los cuales ejercen a su vez gobierno) y el Consejo de Ministros, Organos Nacionales, los Organos de las Administraciones Locales (Consejos de la Administraciones Provinciales y Municipales), las instituciones armadas del país" (García, 1981: 36 - 37).

La creación de los Órganos Locales del Poder Popular (OLPP) constituyó una acción insertada en un complejo proyecto de modernización, descentralización y democratización del sistema político y estatal cubano, conocido como Proceso de Institucionalización.

Este proyecto puesto en práctica en 1976, constituyó un paso de avance considerable en la agilización de los procedimientos de gestión y administración pública. Uno de los aspectos más importantes consistió en que los municipios pasaron a desempeñar un papel más protagónico en la vida socioeconómica, cultural y política que en los procesos anteriores.

"La organización del poder popular, permitió un significativo paso de avance en la participación del pueblo en las instancias de gobierno. Sin embargo,

el tiempo mostró en la práctica algunas limitaciones: desde el punto de vista de su funcionamiento las instituciones municipales estuvieron aquejadas de una excesiva centralización, las instancias provinciales absorbieron la mayoría de los niveles de decisión sobre los recursos. Por otro lado, el delegado de circunscripción se convirtió, en muchas ocasiones, en un mero receptor y transmisor de problemas, con muy pocas posibilidades de tomar iniciativas y decisiones. Unos años más tarde se constató que dichos delegados - electos y revocables por el pueblo - tenían más representatividad que poder de gestión, frente a los problemas formados por la falta de recursos, los hábitos de mando y demás características de los medios administrativos". Castro, Fidel (1973:9). Fragmentos de la intervención sobre los Consejos Populares. Asamblea Nacional del Poder Popular, La Habana).

En relación con el Comité Ejecutivo de las Asambleas Municipales del Poder Popular, jugaba un papel muy ambiguo ya que por ley dirigía, pero a la vez, respondía a las actividades administrativas, es decir, a menudo mezclaba las funciones de administrar y gobernar.

Con el objetivo de delimitar más claramente ambas funciones en 1993 se sustituyeron los Comités Ejecutivos por los Consejos de la Administración, con el fin de diferenciar en la provincia y el municipio, orgánica y funcionalmente, los órganos estatales de carácter representativo, de los órganos ejecutivos-administrativos, definiendo las atribuciones correspondientes, de forma que estuvieran delimitadas claramente, el ámbito de sus funciones y relaciones, con el objetivo de aumentar la autoridad de los delegados y el control de las Asambleas sobre la gestión de las entidades administrativas.

Este cambio significó un paso que revolucionó todo el sistema de gobierno esencialmente a nivel de provincia y municipio y que llegó hasta la base, aunque con cambios menos sustanciales ya que no existió una adecuada preparación, ni conciencia del trabajo comunitario.

2.4.- Los Consejos Populares; antecedentes:

La práctica ha demostrado que la creación de los Consejos Populares ha constituido un hito en el desarrollo de los Organos Locales del Poder Popular en Cuba, al constituirse en un elemento del sistema de gobierno que actúa entre el delegado y la Asamblea Municipal del Poder Popular.

Aunque generalmente se ubica la existencia del Delegado Ejecutivo como el antecedente del Consejo Popular (García, 1996) y que efectivamente a esta figura se asocian en cierta medida las funciones del Presidente del Consejo Popular, "creemos que los orígenes de la institución que analizamos hay que verlos también como un resultado del propósito simplificador de las estructuras municipales diseñados en la División Político-Administrativa adoptada en 1976. Con la estructura desaparecieron las regiones, un nivel existente entre la provincia y el municipio y se diseñaron municipios mayores y más fuertes" (Almaguer, 1996:21).

En algunos lugares, el territorio que abarca el nuevo municipio era más o menos el de una antigua región, aunque sin ninguna estructura entre el municipio y la base.

Los nuevos municipios, por su tamaño y complejidad manifestaban, de diversas formas la necesidad de estructuras intermedias.

El Comandante en Jefe Fidel Castro resumió esa situación con las siguientes palabras:

"Una de las razones fundamentales que nos llevaron a la proposición de los Consejos Populares, aquí en la ciudad era el hecho de que por ejemplo, teníamos municipios enormes - casi todos son grandes, algunos de ellos tienen el tamaño de una provincia - y, entonces, veíamos al delegado de circunscripción realmente desvalido, no tenía poderes, no tenía posibilidades de resolver los problemas. Si allí había un supermercado y hacían lo que les daba la gana, él no podía hacer nada; si había alguien en la bodega que robaba, o tenía privilegios, o aplicaba el favoritismo, o lo que fuera, él no podía hacer nada; recoger y recoger. No había autoridad. El podía dirigirse al municipio enorme ese, el ejecutivo, o quien fuera, para tratar de informales que hicieran algo en aquel lugar, pero no podía hacer nada más" (Castro, Fidel 1993:3).

"El delegado era un ente solitario, suelto por allí, por la circunscripción, sin que nadie más lo apoyara. Ahora el delegado se apoya en el Consejo Popular" (Castro, Fidel 1993:6).

Unido a esa necesidad dimanada del tamaño y complejidad de la mayoría de los municipios en que quedó dividido el país a partir de la nueva División Político Administrativa aprobada en 1976, existía la experiencia del Delegado Ejecutivo recogida en el diseño municipal cubano al crearse los Órganos Locales del Poder Popular, instaurados también en 1976

El Delegado Ejecutivo surgió en 1982 a raíz de las modificaciones efectuadas a las Normas Reglamentarias de las Asambleas Municipales de 1976.

Los Delegados Ejecutivos según establecía el artículo 68 de las Normas Reglamentarias para el funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular se establece: En aquellos poblados que se encuentran relativamente aislados y que posean un volumen apreciable de habitantes y de actividades de producción y servicios, se designará a un Delegado Ejecutivo, con facultades ejecutivas que le serán expresamente otorgadas por la Asamblea Municipal.

Como se observa en el texto en ese artículo no se establecen directamente al Delegado Ejecutivo ninguna función que esté relacionada con la atención que debía brindar al trabajo de integración entre los diferentes factores de la comunidad y por tanto no se le exigía el desarrollo del trabajo comunitario. La función principal del Delegado Ejecutivo era mantener informada a la Asamblea Municipal y al Comité Ejecutivo sobre los problemas del área y su vez representar a ambos en todo lo relacionado con las actividades de producción y los servicios del área donde era designado.

Los Delegados Ejecutivos podían ser profesionales o no de acuerdo con la complejidad en el orden productivo, social y cultural del área que atendían u otras particularidades que lo exigieran; esa decisión era responsabilidad del Presidente de la Asamblea Municipal y de su Comité Ejecutivo.

La provincia de Pinar del Río aplicó esa experiencia de Delegados Ejecutivos en 14 poblados de importancia tanto en el orden económico como social que fueron: La Coloma, Briones Montoto, Las Martinas, Dima, Sumidero,

Puerto Esperanza, San Andrés, San Diego de los Baños, San Diego de Núñez, Niceto Pérez, López Peña, Alonso de Rojas, Pilotos, e Isabel Rubio.

En el III Congreso del PCC se analizó la experiencia de los Delegados Ejecutivos, a partir de la cual se recomendó la creación de los Consejos Populares.

La resolución sobre el perfeccionamiento de la División Político Administrativa del país plantea "comenzar su implantación en el quinquenio 1986 - 1990, ... en los pueblos que fueran cabeceras de municipios históricos y en aquellos poblados que sin esta condición necesitaran de este tipo de órgano" (Tesis y Resoluciones del III Congreso del PCC, 1986:62).

La concepción que se da al Consejo Popular en la Resolución del III Congreso del PCC; expresa textualmente. "Para que integralmente fiscalice la calidad y la eficacia en la prestación de los servicios a la población, e impulse la solución de los problemas eminentemente propios de la localidad, sin que constituyan una instancia de dirección político-administrativa" (Tesis y Resoluciones del III Congreso del PCC, 1986:64).

El 4 de julio de 1986 la Asamblea Nacional del Poder Popular aprobó la Ley No.56, que establece las Normas Reglamentarias de las Asambleas Municipales e instituía la creación de los Consejos Populares.

Según establece esta (Ley no.56) se mantiene la figura del Delegado Ejecutivo, sólo que el mismo era elegido por los demás delegados de la localidad y no designado, y una vez elegido, asumía la presidencia del Consejo Popular,

Entre 1986 y 1988 no se constituyeron Consejos Populares en el país, aunque se dieron diversos pasos en el perfeccionamiento de los aparatos administrativos que crearon mejores condiciones para el surgimiento de los Consejos Populares.

"En mayo de 1988 el Buró Político del PCC aprobó el documento Bases para la creación y procedimiento, para la constitución de los Consejos Populares y en el segundo semestre de ese año surgen los primeros Consejos Populares en Ciudad de La Habana. Managuas, Campo Florido, Guanabo, Calabazar y Wajay" (Almaguer, 1996:26). El estudio de esta experiencia llevó a extender la creación de los Consejos Populares a otras provincias.

De julio a diciembre de 1988 se aprueba por la Asamblea Provincial de Pinar del Río la creación de los primeros 19 Consejos Populares de la provincia. (Anexo 1).

El 1ro de octubre de 1990 por acuerdo del Consejo de Estado se amplió la experiencia de los Conasejos Populares a noventa y tres zonas de Ciudad de La Habana, tomando como antecedentes las bases aprobadas para el funcionamiento de los Consejos Populares que fueron creados en pequeños pueblos, que después fueron aumentando, tanto en la propia Ciudad de La Habana, como en otras provincias.

En diciembre de 1991, en el período de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular se acordó generalizar la constitución de los Consejos Populares

en las zonas rurales, sobre la base de la experiencia de Ciudad de La Habana, adaptándolas a las condiciones específicas de cada área.

Al promulgarse en 1992 la Ley de Reforma Constitucional, los Consejos Populares alcanzaron su reconocimiento en la Ley Fundamental de la República.

En junio de 1993 la Asamblea Nacional examinó, lo que constituyó un debate definitorio para desarrollar plenamente la experiencia de su labor.

El artículo 103 de la Constitución de la República, hace su primera mención, y en el artículo 104, se consagra su rango constitucional al establecer los principios fundamentales que caracterizan a esta institución.

Atendiendo a este mandato constitucional, y tomando en consideración el nivel de desarrollo que han logrado los Consejos Populares, en el Capítulo IV del Anteproyecto de Ley de los Consejos Populares se proponen como atribuciones las siguientes:

a) Representar a la demarcación donde actúa y a la vez ser representante de los órganos del Poder Popular municipal, provincial y nacional: así como explicar, cumplir y exigir que se cumpla la política que dichos organismos trazan, las directivas del Gobierno, las leyes del país, y los mandatos que expresamente le otorgan estos órganos.

b) Contribuir a fortalecer la unidad de los delegados que integran el Consejo Popular, respaldar su trabajo, brindarle apoyo, orientarlos y ofrecerles informaciones útiles para que desempeñen eficientemente su labor.

c) Trabajar activamente por la satisfacción de las necesidades asistenciales, económicas, educacionales, culturales y sociales de la población y en la búsqueda de soluciones a los problemas planteados por ésta.

d) Exigir eficiencia en el desarrollo de las actividades económicas y sociales a las entidades enclavadas en su área de acción, apoyar en lo posible su realización.

e) Coordinar, cuando resulte necesario, las acciones de las entidades existentes en su área de acción y promover la cooperación entre ellas.

f) Controlar y fiscalizar las actividades de las entidades existentes en la demarcación, independientemente del nivel de subordinación de ellas.

g) Promover la participación de la población y de las instituciones de la demarcación para desarrollar iniciativas que contribuyan a lograr avance en las tareas que se propongan, así como cohesionar el esfuerzo de todos.

h) Coadyuvar al desarrollo de la defensa y de la defensa civil.

i) Contribuir al fortalecimiento de la legalidad socialista y del orden interior, para lo que realiza sus análisis cuando sea necesario, y encauza las soluciones que corresponda.

j) Apoyar el trabajo de prevención y atención social.

k) Estimular moralmente a aquellos vecinos, trabajadores, estudiantes, combatientes e instituciones que se hayan destacado en el cumplimiento de sus deberes sociales, en el aporte a la solución de los problemas de la comunidad, o por haber alcanzado otros méritos, y.

l) Las demás que se le atribuyen por la ley.

Comentario:

En 1992 la provincia de Pinar del Río de acuerdo a los intereses y necesidades de cada municipio contaba con 94 Consejos Populares.

En 1993 al extenderse la experiencia a los asentamientos rurales y de montañas la cifra aumentó a 125 Consejos Populares. En la actualidad la provincia cuenta con 132 Consejos Populares que agrupan a 1258 Circunscripciones de las 1279 que existen (21 Circunscripciones son atendidas directamente por las Asambleas Municipales).

2.5.- Importancia de los Consejos Populares:

Al analizar las atribuciones de los Consejos Populares se infiere la importancia de los mismos.

- Con su accionar contribuyen a lograr la unidad y fortalecer la cohesión de todos los factores en el área en la que actúan, lo que garantiza que sean más fructíferos y eficaces los esfuerzos comunes.

- Posibilita movilizar los recursos materiales y humanos de que se dispone en beneficio de la comunidad.

- Al realizar la labor de control y fiscalización de las unidades y entidades ubicadas en su demarcación están en condiciones de detectar y enfrentar violaciones de la legalidad socialista, en especial toda manifestación de corrupción y uso indebido de recursos, así como otras manifestaciones de carácter antisocial.

Capítulo III.

El Consejo Comunitario de Circunscripción: núcleo de acción social.

El análisis precedentes se complementa con un estudio de caso sobre la creación y funcionamiento del Consejo Comunitario de Circunscripción, experiencia que se desarrolla en el Consejo Popular "Hnos. Cruz", desde 1995. Para la realización de este estudio se utilizaron diferentes técnicas de investigación, entre ellas: la recuperación crítica de la historia local, tomando como fuente, informaciones de familias fundadoras de la comunidad, entrevistas individuales (Anexo 2), la recuperación y análisis documental tomando como fuente, informaciones censales y bibliográficas e investigaciones vinculadas con el tema y otras técnicas como la observación de la comunidad (Anexo 3), entrevistas grupales (Anexo 4) y la Matriz D.A.F.O.

3.1.- Escenario:

El Consejo Popular "Hnos. Cuz" fue creado el 12 de septiembre de 1992, tiene 22 circunscripciones, es el de mayor número de habitantes de los 17 que existen en el municipio de Pinar del Río, (es también el de mayor cantidad de habitantes de los 132 que existen en la provincia).

Está ubicado al este de la ciudad de Pinar del Río y limita al norte con la Carretera Central, al sur con la Autopista Habana-Pinar del Río, al oeste con el Río Guamá y al este con el Consejo Popular 10 de Octubre (Anexo 5).

Su núcleo habitacional fundamental lo constituye el área residencial del Reparto "Hnos. Cruz" y cuenta con otros asentamientos poblacionales importantes como son: el Reparto "26 de julio", el Reparto "Orlando Jerez" y la zona suburbana del "Crucero Maceo", tiene una extensión territorial de 4,9 Km² y 22 128 habitantes, para una densidad poblacional de 4 992 habitantes por Km². .Dirección Municipal de Planificación Física de Pinar del Río (1999).

El área donde se encuentra el núcleo habitacional principal del Consejo Popular, antiguamente constituía un conjunto de pequeñas fincas privadas. Leopoldo Calero era el dueño de la finca donde se inicia el primer aparcamiento para viviendas, de ahí viene el nombre de Reparto "Calero", que aún en la actualidad muchas personas le dan, quizá por costumbre y tradición.

El proceso de construcción de viviendas se había iniciado en los años cincuenta, pero su crecimiento constructivo y social de más fuerza se produce con el surgimiento del "Movimiento de Micro-Brigadas" a partir de 1972 (Harnecker, 1992), por lo que se afirma que el Consejo Popular es una comunidad territorial en formación.

Entre sus características se encuentran:

Estar integrado por familias de procedencia sociocultural muy heterogénea provenientes de: campesinos cuyas tierras habían sido destinadas a otras

necesidades (presas, cultivos varios en mayor escala, planes de desarrollo citrícolas, etc) , miembros de la F.A.R. y el MININT (gran parte de ellos y sus familias de origen campesino también), pobladores de antiguos barrios marginales de los alrededores de la ciudad, obreros y profesionales de las fábricas y centros de servicios que existen dentro y en la periferia del Consejo Popular, en síntesis, un barrio de "transplantados" en el orden sociocultural, la mayoría sin experiencias previas de vivir en grandes conglomerados habitacionales y sobre todo, añorando sus tradicionales formas de convivencia donde contaban con sus patios, sus jardines, sus huertos y sus animales.

Pero el malestar no tenía sólo esas causas; en una carrera necesaria por resolver el grave problema de la vivienda, la infraestructura de los servicios había quedado muy rezagada y brillaban por su ausencia los servicios de primera necesidad, por lo que la población necesitaba trasladarse al centro de la ciudad en busca de esos servicios esenciales.

Esta realidad se convirtió en un factor desfavorable para desarrollar en los nuevos habitantes sentimientos de pertenencia al barrio y lograr en ellos el amor necesario para fundar una comunidad.

A siete años de creado el Consejo Popular la situación es diferente. Se han resuelto muchos problemas que afectaban a sus habitantes, existe una estructura para los servicios básicos, que aunque con limitaciones materiales, ayuda a la población a no tener que salir de la comunidad para darle solución a sus necesidades esenciales. En la actualidad existen: cinco círculos infantiles que en el actual curso escolar 1999/2000, atienden una matrícula de 1082 niños, tres escuelas primarias semi-internas con una matrícula de 1674 alumnos, una escuela

secundaria básica con una matrícula de 1365 estudiantes, una Facultad Obrera Campesina (nocturna) donde asisten 210 alumnos que son obreros y amas de casa. Además hay otros centros de enseñanza como son: el IPVCE "Federico Engels", un Politécnico de Química de los Alimentos y el I.S.P. "Rafael María de Mendive", o sea en la actualidad el Consejo Popular cuenta con un amplio complejo educacional donde están presentes todos los tipos y niveles de enseñanza fundamentales del país.

Existe un sistema de Salud Pública muy completo que cuenta con: un Policlínico comunitario, tres farmacias, treinta y cinco consultorios del Médico de la Familia que atienden directamente a la población y diecinueve ubicados en centros de estudios y de trabajo. Además, en el área del Consejo Popular existen un hospital provincial y otros centros de importancia para la salud como son la Central Provincial de ambulancias, etc.

Los servicios de comercio y gastronomía han avanzado considerablemente, a partir de la descentralización que se ha producido a propuesta del Consejo Popular, en la actualidad la mayoría de las circunscripciones cuentan con sus centros de abastecimientos comerciales y de otros productos del agro. El servicio gastronómico, aunque ha mejorado es insuficiente, siendo una preocupación de la población. En estos momentos el Consejo Popular cuenta con: tres cafeterías, un área recreativa, un restaurante y otros servicios de trabajadores por cuenta propia.

Los servicios personales y del hogar, con serias afectaciones materiales dada la crisis económica que sufre el país, cuenta con una infraestructura de: un taller de radio, televisión y enseres menores del hogar, un taller de reparación de refrigeradores domésticos, un taller de reparación de fogones, un taller de

reparación de bicicletas, dos barberías y dos peluquerías, un "Lavatín" y varios trabajadores por cuenta propia que se dedican a la reparación de calzados, barberos, manicuris y otros servicios que ayudan a la población a resolver una gran parte de sus necesidades básicas.

Esos cambios y transformaciones que han ido produciéndose en el Consejo Popular han permitido plantearse nuevos objetivos para continuar consolidando el sentido de pertenencia y amor por la comunidad, por lo que el Consejo Popular, a los tres años de creado se propuso ir a niveles superiores de trabajo a partir del problema fundamental que existía en el mismo en aquellos momentos que era:

¿"Cómo articular de manera coherente los diferentes factores existentes en función de dinamizar las potencialidades de la comunidad, encaminadas al logro de un trabajo comunitario integrado"? .

En el estudio de este problema se comprobó que en la actualidad existen múltiples obstáculos objetivos y subjetivos que constituyen barreras para lograr una adecuada integración entre los diferentes factores que interactúan en la comunidad, como son:

- La existencia de una cultura centralista y verticalista: manifiesta en los estilos, métodos y hábitos de trabajo de que se debe hacer estrictamente lo orientado, concebido homogénea y uniformemente sin tener en cuenta las particularidades de cada lugar y sus intereses específicos, que a su vez encuentran terreno fértil para su permanencia en el modo de "participación" concebido como respuesta a movilización, "espera" por lo que se oriente. En buena medida esta situación fue engendrada por el propio Consejo Popular al continuar en sus inicios

con los métodos y estilos de dirección que existían en las Asambleas Municipales del Poder Popular antes de la creación de los consejos populares.

- Existe multiplicidad de programas institucionales que actúan simultáneamente, pero sin un proceso de articulación de sus objetivos y métodos, con carácter poco diferenciado entre sí y con respecto a las especificidades de la comunidad, todo lo que provoca solapamiento, en ocasiones choque de acciones y en suma una reducción de la efectividad y eficiencia del trabajo comunitario.

- Un rasgo negativo presente en los programas y acciones que realizan las instituciones y organizaciones sociales que interactúan en la comunidad, ha sido que en su conformación no siempre se ha tenido en cuenta los intereses específicos, precisamente por no ser elaborados a partir de la propia comunidad. Además, cada institución establece sus indicadores de medición y evaluación de la efectividad de su programa, transitando de lo cuantitativo a lo cualitativo, y viceversa, sin la debida unificación, lo que impide hacer análisis integrales y comparativos de los resultados para la comunidad.

- El personal encargado de ejecutar el trabajo comunitario en la base, generalmente no está capacitado en lo que a trabajo comunitario se refiere, muy especialmente en lo concerniente a técnicas de trabajo participativo, incluídos naturalmente, los propios delegados de las circunscripciones.

3.2. - El Consejo Comunitario de Circunscripción: como núcleo de acción social.

3.2.1. - Antecedentes:

La circunscripción es una división administrativa electoral. En Cuba el término se comenzó a popularizar con las experiencias del Poder Popular en Matanzas en 1974 y después de 1976 en que se constituyó en todo el país el Poder Popular ya se hizo patrimonio común. Cada circunscripción tiene un delegado que representa a los electores en la Asamblea Municipal, el cual es elegido democráticamente y que conjuga su función de delegado con las ocupaciones laborales, por ello resulta una persona sumamente recargada de trabajo. Por estas razones y otras barreras que frenan la eficiencia del trabajo comunitario, el Consejo Popular convocó a todo el potencial existente en la comunidad con preparación teórico-metodológica suficiente para proponer las vías y métodos que permitieran alcanzar un nivel de solución adecuado al problema que enfrentaban, que era mucho más complejo que las cuestiones materiales existentes.

La respuesta no se hizo esperar; de inmediato se recibió la cooperación de un grupo de profesores del Instituto Superior Pedagógico "Rafael María de Mendive", que radica en el propio Consejo Popular, y de otros profesores y maestros de la comunidad que ya venían trabajando en diferentes experiencias relacionadas con la Educación Popular en la comunidad.

Todas las ideas y acciones se debatían en el Consejo Popular en sus reuniones ordinarias una vez al mes y los delegados conocían de manera directa, por los representantes de educación, cuales eran los alumnos de su circunscripción que presentaban problemas y la actitud que asumían los padres ante la educación de sus hijos, o de los casos de adolescentes que no estaban vinculados a

actividades importantes, entonces él coordinaba con el resto de los factores en la base la estrategia a seguir en cada caso.

A esas primeras acciones de coordinación que a veces no se lograban con el mismo entusiasmo en todas las circunscripciones comenzó a llamárseles "Reuniones de Coordinación". De esta forma comienza a gestarse lo que hoy se llama "Consejo Comunitario de Circunscripción" en el Consejo Popular.

En octubre de 1997 la Asamblea Provincial del Poder Popular adoptó la "Disposición 02/97 que generaliza para todas las circunscripciones de la provincia las reuniones de los factores y la coordinación de las actividades, presididas por el Delegado de la Circunscripción (Anexo 6).

3.2.2. - El Consejo Comunitario de Circunscripción.

Elementos

esenciales:

¿ Qué es el Consejo Comunitario de Circunscripción ? .

Es un órgano funcional de planificación, organización, facilitación y control de las acciones comunitarias, con un carácter integrador, diferenciado, participativo y de estímulo, que tiene como actores principales a los líderes formales y no formales de cada circunscripción.

El Consejo Comunitario de Circunscripción bajo ningún concepto se puede considerar como una nueva estructura de gobierno subordinada al consejo popular, ni otra institución, ya que en ninguna de sus acciones, ni en sus

intenciones busca sustituir o suplir las funciones que le corresponden a las instituciones sociales, administrativas y mucho menos a las organizaciones políticas y de masas a ningún nivel; de aquí la importancia que tiene, conocer sus principios, objetivos y métodos de trabajo.

3.2.3. - Principios:

La comunidad constituye un sistema y como tal su actividad se desenvuelve objetivamente, por tanto puede ser analizada según diferentes dimensiones. Dichas dimensiones son interdependientes, condicionadas por el carácter sistémico del objeto, por lo cual ninguna zona específica de las relaciones sociales puede avanzar demasiado si las otras no avanzan en igual medida. La acción inadecuada sobre una de ellas (no sólo errónea o deficiente, sino de modo tal que no tenga en cuenta al resto del sistema o lo considere insuficientemente), puede tener consecuencias negativas para alguna de las restantes dimensiones y para el sistema en su conjunto.

El principio fundamental de trabajo en el Consejo Comunitario de Circunscripción es partir de los intereses y necesidades de la comunidad, para ello es esencial contar con un diagnóstico, que permita detectar los principales problemas a solucionar, e identificar las potencialidades y limitaciones existentes en el barrio y definir los responsables de las acciones que se deben enfrentar para transformar la realidad objetiva.

El sentido de pertenencia e identidad a la comunidad es principio esencial para el desarrollo de las actividades del Consejo Comunitario de Circunscripción, ya que sin el debido respeto a la diversidad de tradiciones, costumbres, hábitos, valores y mitos de los vecinos del barrio, no se alcanza la defensa y el arraigo a lo

cotidiano. Este principio es básico para que lo histórico y lo cultural se asuma como propio y se defienda con amor y responsabilidad. Es el que desarrolla el sentimiento de aceptación incondicional de toda la cultura material y espiritual que identifica a la comunidad. Sin identidad no existe la comunidad.

El principio de la participación consciente y el papel activo de la comunidad, es factor decisivo en la labor del Consejo Comunitario de Circunscripción, aquí se parte de la toma de conciencia de la mayoría de los vecinos y demás factores del barrio de la realidad cotidiana, de los problemas. Es la vía idónea para que los vecinos hagan suya la problemática y decidan transformarla. Se requiere de motivación, voluntad y libertad para emprender los proyectos de cambio y transformación. Es importante que la población participe en la identificación de los problemas que le afectan y en su solución. Este principio tiene que lograr demostrar que el punto cardinal de cualquier estrategia de desarrollo es el "**Hombre**", que los recursos naturales y materiales, son medios, que asociados a una base institucional favorecen a ese desarrollo. He ahí la importancia de que el Consejo Comunitario de Circunscripción trabaje por desarrollar la participación activa y consciente de los miembros de la comunidad en las acciones que constituyen intereses económicos, políticos, culturales, educacionales, de salud, recreativos, etc., a partir de que cada persona conozca sus valores y posibilidades reales para aportar al bienestar de la colectividad.

El Consejo Comunitario de Circunscripción tiene la responsabilidad de eliminar de la conciencia de muchos vecinos el criterio de que vinieron al mundo diseñados sólo para obedecer y esperar que les traigan progreso y soluciones. Es necesario llevarlos a que aporten sus experiencias, a que alcancen la seguridad, la certeza de sus propios derechos y deberes. Es necesario que vivan la sensación de

ser personas con capacidad de aportar, es decir, de actuar, de que tenemos que ayudarnos entre todos. La historia del proceso revolucionario cubano constituye un paradigma a seguir en este principio.

El principio de la diferenciación, es vital cuando de trabajo con la comunidad se trata, porque conocer y saber apreciar los valores y virtudes que la caracterizan es esencial. Es absolutamente necesario dominar perfectamente quiénes son sus líderes formales de verdadero arraigo y respeto, quiénes son los líderes no formales de acuerdo a cada situación. Dentro de los líderes no formales, quiénes juegan un papel positivo y quiénes pueden tener un papel potencialmente negativo.

El principio de la autodirección necesita de un alto nivel de estima personal, organización, creatividad, e iniciativa, dirigida tanto a la acción individual, como grupal, no se puede desaprovechar ninguna posibilidad por pequeña o insignificante que pueda parecer. Este principio exige que el trabajo del Consejo Comunitario de Circunscripción se vea como un proceso sistemático de influencia integral donde se trabaja para la comunidad y su actividad abarca desde la capacitación y promoción de las distintas acciones de la vida cotidiana hasta la formación de valores haciendo énfasis en el desarrollo de la solidaridad y la participación popular como vía de soluciones colectivas con ideas y recursos fundamentalmente propios

El Consejo Comunitario de Circunscripción está llamado a propiciar un cambio frente a las actitudes individualistas propias de la sociedad burguesa y alcanzar el florecimiento de la cultura del diálogo, de la democracia, de la participación activa y de la tolerancia y el justo reconocimiento y estímulo a actitudes positivas en las diferentes esferas de la vida de la comunidad.

El principio de la racionalidad y el estímulo, es básico para el desarrollo del Consejo Comunitario de Circunscripción, se basa en el máximo de eficiencia en la generación y aprovechamiento de recursos propios de la comunidad, tanto materiales como humanos, de modo que permita mejorar su propio desarrollo social, cultural y político.

Para hacer realidad este principio el Consejo Comunitario de Circunscripción debe lograr que los recursos humanos y materiales sean utilizados con amplio criterio de racionalidad en función de la comunidad y la sociedad en su conjunto. En todo este proceso el Consejo Comunitario de Circunscripción tiene que lograr precisar con exactitud donde están sus fortalezas y debilidades para lograr dirigir sus esfuerzos en las direcciones principales y estimular en los momentos y lugares oportunos a quien se lo ha ganado en función de mejorar la vida de la comunidad.

El principio de integración, es de vital importancia para el funcionamiento del Consejo Comunitario de Circunscripción debido a que representa la coordinación de actividades y acciones de grupos e individuos, de las instituciones y organizaciones de la comunidad, con el fin de mejorar el bienestar de sus integrantes. Abarca la unidad de los individuos e instituciones sociales y administrativas en la integración y desarrollo de sentimientos de pertenencia y arraigo a la comunidad. En sentido general se refiere al funcionamiento coherente del tejido social comunitario

3.2.4.- Objetivos:

El Consejo Comunitario de Circunscripción tiene como misión: **lograr la integración, de manera coherente de todos los factores existentes en la comunidad que permitan elevar el nivel de bienestar social de sus miembros.**

Para ello se dirige a:

Organizar a todos los miembros de la comunidad propiciando a través de la acción consciente y planificada de sus líderes formales y no formales la participación en la identificación, toma de decisiones, elaboración y ejecución de soluciones a problemas y respuestas a necesidades de la propia comunidad; al mejoramiento de la calidad de vida y del progreso de la sociedad en general, a partir de sus propios recursos materiales, humanos y espirituales.

Desarrolla las relaciones de colaboración y ayuda mutua entre todos los vecinos del barrio, entre las diferentes organizaciones sociales, de masas, políticas, así como entre todas las instituciones administrativas y de otro tipo que existan en la comunidad, incluídas las no gubernamentales y religiosas dispuestas a cooperar bajos los principios de nuestra sociedad socialista.

El Consejo Comunitario de Circunscripción busca lograr constituirse en una escuela de colectivismo y cooperación socialista y en freno seguro contra las tendencias individualistas y utilitarias que amenazan en la sociedad contemporánea.

Fortalecer el sentimiento de identidad local a partir de la propia cultura del barrio, como vía de valoración y apropiación de lo universal, lo nacional y local, frente a las tendencias globalizadoras actuales.

Propiciar la expresión e intercambio de ideas y opiniones entre los miembros de la comunidad, favoreciendo la comprensión y explicación de la situación actual y perspectiva de su barrio y de la nación, así como la importancia del papel de cada uno en su desarrollo.

Despertar interés en los vecinos del barrio y en el resto de los factores que lo componen para el desarrollo de manera consciente y sistemática del trabajo comunitario de acuerdo a las necesidades y motivos de todos, tanto de forma individual como colectiva.

3.2.5. - Métodos:

El trabajo en el Consejo Comunitario de Circunscripción comprende tres fases o etapas bien definidas que en su desarrollo se interrelacionan:

- Diagnóstico de la comunidad.
- Planificación y ejecución del plan de acción; donde estén presentes los intereses y necesidades de todos los factores.
- Control y evaluación del proceso y del impacto del plan de acción elaborado en conjunto.

Estas fases configuran un proceso de trabajo sistemático y progresivo, lo que significa que cada una será enriquecida gradualmente en la misma medida que cada factor aporte y se desarrolle en función de la comunidad.

Constituye una línea de trabajo esencial que cada acción a ejecutar cuente con la máxima participación posible de los vecinos del barrio.

El diagnóstico es sistemático y debe revelar cuales son los problemas y necesidades de la comunidad, así como el potencial humano y material con que se cuenta. Es el punto de partida para la jerarquización de las necesidades derivadas de la evaluación realizada, y para dar un orden de prioridad a las acciones a ejecutar.

El diagnóstico debe definir jerárquicamente las metas que se propone el Consejo Comunitario de Circunscripción en su conjunto y las que en el orden particular le corresponde a cada uno de sus miembros. Las metas serán progresivas. El cumplimiento de cada meta debe provocar un profundo sentimiento de autoconfianza de las capacidades organizativas y de consolidación que va logrando el Consejo Comunitario de Circunscripción y permitirá la definición de metas superiores en la vida del barrio.

La planificación del plan de acciones en el Consejo Comunitario de Circunscripción, permite formular claramente cómo organizar y ordenar en el tiempo, las acciones que son necesarias y posibles de emprender, con la participación de los factores de la propia comunidad y un mínimo de cooperación externa. Al confeccionarlo se debe tener en cuenta los objetivos de trabajo a partir de la jerarquización de las necesidades que plantea el diagnóstico donde debe estar bien definido qué pretende modificar y alcanzar, así como los recursos materiales y humanos con que se cuenta.

Cuando se elabora el diseño del plan de acciones del Consejo Comunitario de Circunscripción es importante alcanzar un amplio debate que promueva el compromiso colectivo e individual en torno a los objetivos que se plantean y de las vías a emplear para alcanzarlos

El control y la evaluación del proceso de trabajo que se desarrolla en el Consejo Comunitario de Circunscripción, aunque se escribe como la última fase en la práctica se ve como parte de un proceso permanente que se realiza incluso desde la elaboración del diagnóstico y tiene que estar presente en cada tarea que se ejecuta, ya que hace posible valorar la eficiencia de los pasos dados y hacer los ajustes necesarios en la ejecución de las distintas acciones.

3.2.6. - Estructura del Consejo Comunitario de Circunscripción:

El Consejo Comunitario de Circunscripción como grupo funcional para lograr la acción integradora de todos los factores del barrio, debe estar integrado por:

- El delegado de la circunscripción que tiene la función de coordinar todo el sistema de trabajo que se aprueba por todos los factores a partir de las necesidades e intereses de la comunidad.

- Los demás líderes formales de la comunidad integrados por: Coordinador de la zona de los C.D.R. (Pueden ser invitados los presidentes de cada C.D.R., que por el interés de las acciones a realizar tengan incidencias).

- La presidenta del Bloque de la F.M.C. de la comunidad. (Pueden ser invitados otros miembros de la organización en las ocasiones que se considere necesario).

- El representante de la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana (A.C.R.C). (Pueden ser invitados otros miembros de la organización cuando se considere oportuno y necesario).

- La Unión de Jóvenes Comunistas (U.J.C.) está representada por un militante de la organización que vive en la comunidad y que cuenta con la aprobación del Comité Municipal, para coordinar con el resto de los miembros de la organización que viven en el barrio.

- El Secretario General del núcleo zonal del P.C.C. de la circunscripción es invitado permanente.

- El médico de la familia es miembro permanente, dada las amplias relaciones que mantiene con la mayoría de los vecinos del barrio.

- Los líderes no formales (positivos) que debidamente utilizados se convierten en factor determinante en el buen funcionamiento del Consejo Comunitario de Circunscripción, son invitados de acuerdo con las acciones previstas para cada ocasión.

Forman parte del Consejo Comunitario de Circunscripción y participan de acuerdo a los intereses y necesidades que se traten en sus sesiones:

- El representante de los centros de educación del área de la circunscripción.
- Los representantes administrativos de las unidades de comercio, gastronomía, los servicios personales y otras instituciones estatales que radican en el área de la circunscripción.
- El Jefe del sector de la Policía Nacional Revolucionaria (P.N.R.) que atiende a la circunscripción.
- Existen otros miembros de la comunidad que se pueden convocar para tareas específicas de carácter social, históricas, políticas e incluso puede ser para ayudar material o espiritualmente a vecinos del barrio.

La experiencia ha demostrado en el Consejo Popular, que no puede existir un esquema rígido en la estructura de cada Consejo Comunitario de Circunscripción, ya que cada barrio tiene sus particularidades.

3.2.7. - ¿ Cómo funciona el Consejo Comunitario de Circunscripción?.

Con el fin de alcanzar su misión: **lograr la cohesión entre los diferentes factores existentes en la comunidad**, se debe reunir una vez al mes de manera ordinaria y de forma extraordinaria cuando lo considere necesario. En esas reuniones se chequean las tareas previstas en el plan de acciones del mes anterior y se debaten y aprueban las correspondientes al mes en curso.

Las tareas y acciones que se proponen deben estar en correspondencia con el plan de acciones aprobado, que responde a las necesidades e intereses indicados en el diagnóstico de la comunidad. Esa reunión mensual es el momento para debatir e incorporar al plan otras tareas que no han sido incluídas, por ser nuevas, ya que no es posible preverlo todo.

El proceso de formación del Consejo Comunitario de Circunscripción es complejo y difícil pero debe ser coherente y flexible, tolerante y exigente, culto, motivador, político e ideológicamente sustentado en el patriotismo y el progreso, austero y creador del sentido de la responsabilidad y el deber, basado en los mejores valores humanos.

3.3. - Resultados:

La Investigación Acción - Participativa ha sido la base metodológica para el desarrollo del estudio de caso, “en tanto esta metodología lleva a que la gente pueda pensar por sí misma, innovar, y mediante la reconstrucción de su historia y su cultura lograr una vida auténtica” (**Jara, 1985: 27**) . Esta metodología le concede gran importancia al lenguaje, a la comunicación, al diálogo y a la integridad.

La aplicación de esta metodología en el desarrollo del proyecto ha sido de utilidad en sentido general, pues a través de ella se logra la participación activa y consciente de los agentes involucrados en la investigación desde la base, lo que ha contribuído a que se hagan reflexiones críticas sobre los diferentes aspectos del proyecto durante toda su ejecución.

La Investigación Acción - Participativa permite la diversificación de un conjunto de técnicas, entre las que se pueden emplear las siguientes:

- La observación.
- Recuperación crítica de la historia local.
- Las entrevistas. (Individuales y grupales).
- Los debates.

También empleamos como técnica la Matriz DAFO.

Han sido sujetos principales de la investigación los delegados de las veintidós circunscripciones que integran el Consejo Popular, miembros de las organizaciones políticas, de masas y sociales, otros líderes formales como: médicos de la familia, representantes de educación, cultura, deportes y administradores de entidades que se vinculan directamente a la vida cotidiana de la comunidad, también han sido sujeto de la investigación un grupo de líderes no formales de destacada participación en el trabajo comunitario en diferentes circunscripciones, familias fundadoras de la comunidad, vecinos que hace tiempo viven en los diferentes barrios del Consejo Popular, provenientes de distintos lugares y procedencia social, personas de diversos grupos étnicos. Toda esta labor investigativa durante más de cuatro años ofrece los resultados siguientes:

El uso de métodos y estilos de trabajo científicamente fundamentados dirigidos al análisis integral de los problemas y necesidades de la comunidad, ha constituido un factor de éxito en el alto nivel de participación alcanzado en el desarrollo del proyecto.

El método de **Diagnóstico Comunitario**, ha constituido un elemento clave en la conceptualización y proyección estratégica del proyecto.

En la creación y funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Circunscripción, se destacan como formas novedosas la participación de los diferentes actores de la comunidad en el análisis de sus problemas y la generación de acciones para su solución.

Estos nuevos mecanismos posibilitaron, a través de un enfoque participativo que:

- Las acciones de transformación se desarrollaran en correspondencia con las necesidades específicas de cada barrio, ya que se establece un consenso a partir del análisis de una gran variedad de perspectivas sobre cuáles son los problemas y las decisiones de cómo resolverlos.
- Se reconoce el contexto sociocultural de cada circunscripción y cómo los actores comunitarios se convierten en fuente de soluciones en el barrio con medidas y recursos internos.
- Se ha logrado un ascenso gradual en el activismo y cooperación entre todos los actores en torno a las tareas y acciones de transformación de la comunidad.
- Desde que comenzó el proyecto se identifican e involucran en el análisis y realización de las tareas, a los líderes comunitarios estructurados o no en las organizaciones formales. Esto posibilitó además un acercamiento entre los líderes

tradicionales y los nuevos, que se van incorporando por iniciativa propia o a solicitud del propio Consejo Comunitario de Circunscripción.

- Algo muy importante fue determinar un orden jerárquico de las necesidades más significativas, así como establecer un plan de acciones para su solución a través de un proceso participativo de los vecinos en cada barrio.

- El desarrollo del proyecto ha permitido un liderazgo más activo del delegado en la dirección de las tareas y acciones del trabajo comunitario. Así como la incorporación de los sectores e individuos tradicionalmente excluidos en la toma de decisiones y en la realización de importantes tareas en la comunidad.

- En la práctica se ha demostrado la importancia que tiene la labor que realizan los líderes no formales en el desarrollo de un proceso participativo; sus capacidades para convocar, movilizar y organizar a la comunidad en torno al logro de objetivos comunes, ellos le imprimen una fuerza insustituible al éxito de cualquier tarea o acción comunitaria.

El estudio de caso, ha posibilitado otros resultados que son importantes dentro de la investigación al poder definir que:

- La comunidad "Hnos. Cruz", es una comunidad en desarrollo, que comenzó a formarse en la década del cincuenta y mantuvo un lento desarrollo hasta principios de los años setenta cuando, con el desarrollo del "Movimiento de Micro-Brigadas", se convirtió en un asentamiento poblacional de grandes magnitudes.

- Las viviendas construídas fueron ocupadas por familias provenientes de diferentes lugares y de distinta procedencia social, muchos eran campesinos, obreros, miembros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR), del Ministerio del Interior (MININT), otros procedentes de barrios marginales de los alrededores de la ciudad. Esta situación dio lugar a que se fuera formando una masa poblacional muy heterogénea, con diferentes costumbres, tradiciones y hábitos de convivencia social, lo que ha hecho muy complejo el proceso de formación y desarrollo de la comunidad.

- Durante varios años no existió correspondencia entre el crecimiento habitacional y la creación de una infraestructura que diera respuesta a las necesidades socioculturales básicas de la población, lo que no motivaba a vivir en la comunidad. Esta situación conspiraba contra la formación de un sentimiento de pertenencia y amor por el barrio.

- No sólo los problemas materiales conspiraban contra la formación de un profundo sentimiento de pertenencia, sino las diferencias en las costumbres, tradiciones y hábitos de esa masa tan heterogénea que se va formando.

- A partir de los años ochenta comenzó un proceso de transformaciones en la infraestructura sociocultural y económica de la comunidad y con ello un cambio en el nivel de aceptación de los vecinos. Dentro de esas transformaciones podemos señalar entre otras las siguientes: se crea un sistema de centros de educacionales donde se incluyen todos los tipos de enseñanzas que existen en el país, que incluye desde las vías no formales de educación hasta la enseñanza universitaria. Se ha desarrollado un amplio sistema de centros de atención para la salud pública, que cuenta con todas las instituciones básicas para la asistencia

primaria de los vecinos de la comunidad. Los servicios de comercio y gastronomía han avanzado significativamente, aún cuando son insuficientes, en la actualidad muchas circunscripciones cuentan con sus centros de abastecimientos (bodega, agromercado, carnicería) y en la gastronomía aunque existen diferentes centros y trabajadores por cuenta propia que ayudan a mejorar los servicios, aún es insuficiente el servicio que recibe la población. Los servicios personales y del hogar han logrado una estructura que tiene potencialidades para satisfacer las necesidades fundamentales de la población, pero en la actualidad se encuentran muy deprimidos por la falta de recursos materiales, debido a la crisis económica que sufre el país.

- Un estudio realizado en 1994 (Harnacker, 1994: 21) plantea que el 63 % de la población que vivía en la comunidad deseaba ir a vivir a otro lugar, ya en 1998 en una encuesta aplicada por el **"Sistema de Educación de la Comunidad"**. (Pèrez , 1999: 67), señala que el 77,7 % de las personas encuestadas manifiestan sus deseos de permanecer viviendo en la comunidad. Estos resultados muestran un cambio positivo del 14,3 %.

- Las entrevistas realizadas permitieron comprobar que tanto los líderes formales como los no formales y el resto de actores, incluido un importante sector de la población, aseguran que el logro más sobresaliente obtenido con la creación y funcionamiento del **"Consejo Comunitario de Circunscripción"**, es haber encontrado un mecanismo que permite coordinar las acciones identificándolas con los intereses y las necesidades más significativas de los vecinos del barrio.

- La totalidad de las personas encuestadas y/o entrevistadas, que de una u otra forma conocen el trabajo del Consejo Comunitario de Circunscripción,

manifiestan que se ha logrado reducir, a un nivel aceptable, el carácter mecánico y formal de imponerle a la comunidad tareas y acciones que no se corresponden con sus intereses y necesidades, así como el uso de normas y formas preestablecidas desde afuera.

- El 89,6 % de las personas que participaron en las encuestas, entrevistas y debates, manifiestan sentirse satisfechos con el sistema de trabajo establecido en su Consejo Comunitario de Circunscripción; todos afirman que este estilo favorece el perfeccionamiento del trabajo comunitario en el barrio y desde el barrio.

- El 96,7 % de los líderes formales manifiestan que en los inicios la idea del Consejo Comunitario de Circunscripción, no contó con la aceptación de todos, debido a la no existencia de una conciencia plena de lo que se podía lograr con la integración, la mayoría estaba acostumbrada a esperar que le bajaran las orientaciones desde los niveles superiores. Ahora los problemas de la comunidad son conocidos por todos y esos son los que hay atender.

- El 85 % de los representantes de las organizaciones de masas y sociales manifiestan que al inicio veían de algún modo disminuído su poder de dirección, de autoridad, ya que ellos estaban acostumbrados a debatir, canalizar y orientar las tareas y acciones a desarrollar en sus respectivas organizaciones. Existía el temor de que el delegado asumiera demasiado poder en el barrio y olvidara el papel que le corresponde a cada organización y a las instituciones administrativas en la comunidad.

La práctica ha demostrado todo lo contrario a esa idea, y hoy la totalidad aceptan el proyecto.

- El 93,7 % de los dirigentes de las organizaciones de masas municipales entrevistados o encuestados manifiestan que al comenzar el desarrollo del proyecto les preocupaba que este estilo de trabajo pudiera afectar la autonomía de los dirigentes de base, lo que demuestra que no habían logrado comprender que el papel del delegado era ser un simple, pero eficaz coordinador de acciones e ideas en función de la comunidad, que su misión como líder natural elegido por la mayoría de los vecinos, es aglutinar, unir esfuerzos, garantizar que las tareas que atañen a toda la comunidad sean atendidas y desarrolladas por todos, sin sobreponer unas a otras.

- En los talleres debates realizados, el 98 % de los líderes formales, no formales y el resto de la población participante demostraron que conocen y manifiestan con seguridad cuales son las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que presenta la comunidad.

Debilidades:

1. - Composición social heterogénea.
2. - Diferencias en las costumbres, tradiciones y hábitos de convivencia social.
3. - Bajo nivel de integración y cohesión entre las diferentes fuerzas que interactúan en la comunidad.

4. - La falta de un orden jerárquico de las necesidades más significativas en el barrio
5. - Poca comunicación entre los líderes formales y no formales

Amenazas:

- 1.- La falta de una sistematicidad en la formación de una cultura que responda a las características de la comunidad.
2. - Insuficiente accionar cultural dirigido al desarrollo de las tradiciones, costumbres y hábitos que identifican a la comunidad.
3. - Deficiente nivel de integración y cohesión, entre líderes formales y no formales y las instituciones que afectan el desarrollo del trabajo comunitario.
4. - Insuficiente preparación teórico - metodológica de los actores del trabajo comunitario para estimular y promover la participación popular.
5. - Falta de estímulo y reconocimiento público a los líderes no formales en la comunidad.

Fortalezas:

1. - Elevado nivel de conciencia, identificación y disposición de los líderes formales, no formales, de las instituciones administrativas y de la mayoría de la población para desarrollar un proyecto de participación popular dirigido a mejorar el nivel de integración y cohesión que ayude de manera gradual y sistemática a dar solución a los problemas y necesidades principales de la comunidad.

2. - Contar con una aceptada infraestructura política, social y administrativa con posibilidades reales para lograr mejorar la calidad y eficiencia del nivel de vida en la comunidad.

3. - La existencia de un proyecto de trabajo comunitario con bases científicamente fundamentadas y con un consciente apoyo de los vecinos y del gobierno a nivel municipal y provincial para su desarrollo.

4. - Contar con un grupo de centros de diferentes niveles de educación que apoyan tanto en el orden teórico como metodológico el desarrollo del trabajo comunitario en el Consejo Popular.

5. - Contar con el apoyo de un grupo de especialistas en Educación Popular que desde hace varios años vienen desarrollando un fuerte trabajo comunitario en todo el Consejo Popular que aporta experiencias importantes para el desarrollo del proyecto

Oportunidades:

1. - El establecimiento de un sistema de trabajo en barrio que permita estimular la formación y desarrollo de las costumbres, tradiciones y hábitos de convivencia acorde con las características y particularidades de nuestra comunidad.

2. - La elaboración y desarrollo de una estrategia de trabajo que permita lograr de manera gradual y sistemática la integración y cohesión de los diferentes actores que interactúan en la comunidad.

3. - La participación activa y consciente de los vecinos en el establecimiento de un orden jerárquico para la solución de los problemas y necesidades de la comunidad.

4. - El desarrollo de un trabajo armónico y debidamente organizado que propicie una mejor comunicación entre los líderes formales y no formales de la comunidad.

- La totalidad de los sujetos que participan en la investigación manifiestan que ese nivel de conocimiento de sus problemas colectivos y como poder enfrentarlos, ha sido posible por el trabajo que se realiza en cada Consejo Comunitario de Circunscripción, donde se analizan y debaten todos los problemas y cómo enfrentarlos para buscarle solución o al menos darle una respuesta de qué hacer (a veces es esperar a que cambie la difícil situación económica que vive hoy el país, pero los vecinos, o el vecino que tiene el problema sabe que está siendo atendido y considerado por los líderes formales y el resto de sus vecinos).

- El 94,3 % de las personas entrevistadas y/o encuestadas consideran que la experiencia es positiva, ya que ha logrado un adecuado nivel de integración y cohesión entre todos los actores de la comunidad y existe entusiasmo dentro de los vecinos y reconocimiento al trabajo que desarrolla el Consejo Comunitario de Circunscripción en todos los barrios.

- La totalidad de las personas que fueron sujetos de la investigación a través de una u otra de las técnicas aplicadas (Anexo 7) manifiestan que a partir del trabajo que desarrolla el Consejo Comunitario de Circunscripción, se ha ido

logrando una reanimación de las organizaciones de masas y sociales, de las instituciones administrativas, de los centros educacionales, de las actividades culturales y deportivas y de los propios vecinos que de manera espontánea se han dispuesto para darle solución a un grupo de viejos problemas que afectan a la comunidad, buscando ayuda y cooperación de todos en el propio barrio.

- Los Secretarios Generales de los Núcleos Zonales del PCC entrevistados manifiestan que el Consejo Comunitario de Circunscripción, ha estimulado el trabajo político-ideológico en la comunidad, al existir más unidad y cooperación entre todos.

- Los delegados expresan que el Consejo Comunitario de Circunscripción contribuye a su permanencia como representantes de las masas que lo eligieron, ya que les permite lograr un adecuado sistema de influencias dirigido a la solución de los problemas y necesidades de la comunidad sin esquemas, sin órdenes, sin autoritarismo, sin arbitrariedades, sin transformarse en el jefe absoluto, y esos atributos le reafirman su posición de líder natural del barrio, con mucho menos desgaste y con más creatividad para satisfacer las necesidades de todo el barrio.

- El criterio de todos los miembros del Consejo Popular, es que este proyecto llegó para quedarse. El impacto que ha logrado es reconocido por los niveles superiores del gobierno en la Provincia; ya fue orientado aplicar la experiencia en todos los consejos populares y de forma oficial se puso en función la **DISPOSICIÓN 02/97.** del Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular (Anexo . 6) .

No todo ha sido satisfacción en la creación y funcionamiento del proyecto, y de ningún modo esta experiencia ha querido ser el vehículo para la solución de todos los problemas y necesidades de la comunidad.

- A muchos delegados y a otros líderes formales, les fue difícil adaptarse a la idea de integrarse para realizar el trabajo comunitario, se mantenían aferrados a las viejas y tradicionales formas de trabajo individual e individualistas.

- El 94,6 % de los sujetos que participaron en la investigación vinculados directamente al proyecto manifiestan que no es necesario reunir de forma ordinaria todos los meses al Consejo Comunitario de Circunscripción, ya que el mismo está integrado por personas que realizan otras tareas importantes, (muchas son mujeres trabajadoras) y todos necesitan de su tiempo libre.

- El 98,7 % de los representantes de las organizaciones de masas y sociales investigadas plantean que es insuficiente el nivel de preparación tanto teórico como metodológico que tienen los cuadros de dirección en los niveles superiores respecto al trabajo comunitario que se debe realizar en la comunidad y de ahí que a veces se mutila el trabajo en la base.

COMENTARIO:

El profundo impacto social que ha tenido el proyecto, es apreciado en las valoraciones que hacen todos los participantes en la entrevista grupal, al manifestar que no existe en el Consejo Popular actividad cultural, deportiva, de higiene, económica, de salud o educacional, donde no este presente la acción del Consejo Comunitario de Circunscripción, que se puede además corroborar en la voz propia de cada sujeto y en el vídeo realizado por el "Sistema de Educación de la Comunidad" sobre el trabajo comunitario en el Consejo Popular en 1998.

Una cuestión vital que se ha observado durante la experiencia es la participación de los líderes no formales, los que se detectan por su participación voluntaria o por información que recibe el delegado u otro de los líderes formales al dialogar con los vecinos del barrio, la cooperación de éstos es muy valiosa cuando se logra una verdadera alianza entre todos para darle solución a cualquier problema, ya sea material o espiritual. El trabajo de facilitación social es el paradigma de un proyecto comunitario para lograr la multiplicación de ideas y acciones, pero su impulso y realización se alcanza sólo a través de sus líderes que viven y actúan dentro de la comunidad.

De forma general la idea lanzada por el Consejo Popular generó un movimiento que progresivamente captó al resto de los actores comunitarios, ganado por el trabajo sistemático, convincente y multiplicador. Hubo obstáculos que al comienzo entorpecían la experiencia, pero estuvieron dados, por el desconocimiento, desconfianza y escepticismo en los métodos y estilos de trabajo propuestos. Los delegados junto a otros líderes formales y no formales que emprendieron el proyecto han triunfado, porque prevaleció en ellos la persistencia, ya que sabían a dónde iban, borrándose irreversiblemente la subestimación que en algún que otro momento pudieron sentir.

En el año 1998, por los resultados alcanzados en el trabajo comunitario, donde jugó un papel decisivo el trabajo que se venía desarrollando en el proyecto, el Consejo Popular, fue sede del "**Primer Taller Nacional de Trabajo Comunitario**", donde se presentaron diferentes trabajos que exponían los resultados de la experiencia.

3.4 . - Análisis del comportamiento de los indicadores:

LIDERAZGO:

Dentro de las diferentes definiciones de líder que existen en la literatura contemporánea encontramos la planteada por Julio César Casales (1989), que lo considera como: “aquel miembro del grupo que influye en mayor grado en los restantes integrantes de manera espontánea, capaz de motivarlos, guiarlos o dirigirlos en determinado sentido, y que desempeña un rol central en el desarrollo de las tareas, la obtención de las metas y el funcionamiento del grupo”.

Las diferentes investigaciones señalan decenas de cualidades que debe tener un líder: inteligencia, sensibilidad, tacto, habilidad para prever, humanismo, capacidad para llamar la atención sobre su persona, confianza en sí mismo, etc.

El liderazgo se manifiesta y funciona, de manera diversa, en diferentes situaciones y condiciones de actuación, en dependencia de éste, su contenido también es distinto.

Para el desarrollo de la investigación es necesario establecer una distinción entre los conceptos **líder formal** y **líder no formal**.

El concepto líder formal: implica una posición reconocida en el sistema de las relaciones oficiales (o formales) que interactúan en la comunidad, posición que puede alcanzar el individuo mediante designación por la institución u organización a la que pertenece, o mediante la elección realizada por los propios miembros de la comunidad. En cualquier caso siempre se debe pensar quién entre los miembros de la comunidad se encuentra en mejores condiciones para el desempeño de la dirección del resto de la población. Este líder participa, dirige las acciones y desempeña un rol principal en las diferentes tareas y acciones que se realizan.

La autoridad del líder formal deriva, muchas veces, del sistema de normas de carácter oficial pautadas por las instituciones, reglamentos de obligatorio cumplimiento, y en determinadas circunstancias su no acatamiento, rechazo o incumplimiento podría provocar sanciones. De manera que se trata de una relación de subordinación normada.

Entre los líderes formales en la comunidad están: el Delegado del Poder Popular, los representantes de las organizaciones de masas (CDR y FMC), los representantes de las diferentes organizaciones sociales, de las instituciones administrativa, educacionales, culturales, deportivas, de la salud pública, y otras que representan al Estado en la comunidad.

El concepto de líder no formal: a diferencia del concepto de líder formal, no tiene ninguna relación con las normas y designaciones oficiales, las posiciones

que ocupa ese individuo dentro de la comunidad, las alcanza por sus capacidades, voluntad y disposición para cooperar y ayudar a sus conciudadanos.

En sus relaciones, el líder no formal, se caracteriza por la atención al establecimiento y desarrollo de buenas relaciones con todos, su satisfacción personal básica deriva del éxito en su rol como promotor de solidaridad y alivio de las tensiones de la colectividad, aún cuando para ello, tenga que invertir parte de su tiempo libre.

El liderazgo implica una relación de influencia. Pero se trata de un ejercicio diferente de la influencia, en la cual la aceptación de la misma debe tener un carácter espontáneo o voluntario. En el liderazgo debe estar presente la posibilidad de motivar, guiar, aglutinar, organizar y dirigir al resto de la comunidad en el proceso de desarrollo de las tareas y obtención de las metas, sin que para ello medie, resolución, orden o mandato, responde exclusivamente al carisma y voluntad personal.

La composición sociodemográfica de la masa de líderes tanto formal como no formal que existe en la comunidad es heterogénea en todos los aspectos, esto está en correspondencia con la variada composición que ha tenido la comunidad en toda su formación. Así tenemos que con relación a la edad, existen líderes muy jóvenes y de la tercera edad, pero la cifra mayor se concentra en personas adultas, que se caracterizan por su madurez y comprensión de la necesidad de trabajar por buscarle solución a los problemas a partir de la acción y dedicación de los propios vecinos. Con relación al sexo la balanza se inclina a favor del femenino, por la gran sensibilidad humana y social que caracteriza a la mujer cubana para trabajar siembre por mejorar la calidad de vida y su disposición de

enfrentar cualquier tarea que ayude a la sociedad. El nivel cultural de los líderes en sentido general es alto, la mayoría son técnicos medios y profesionales universitarios. En cuanto a la ocupación laboral existe un amplio abanico de ocupaciones que incluye campesinos, obreros, estudiantes, miembros de las (FAR) y el (MININT), profesionales universitarios (médicos, profesores, ingenieros, etc.)

La concepción presente en el proyecto de incluir no sólo a los líderes estructurados en las organizaciones formales sino a aquellos que tradicionalmente se ubican en el circuito informal dentro de la comunidad permitió:

- Una mayor comunicación entre los líderes formales y los no formales.
- El desarrollo de un liderazgo más activo del delegado en la dirección de las tareas y acciones del trabajo comunitario en el barrio.
- Incorporar a los sectores e individuos tradicionalmente excluidos en la toma de decisiones y en la realización de importantes tareas en la comunidad.
- En la incorporación de los líderes no formales y otras personas del barrio, a la solución de problemas y necesidades influyó también el hecho de que los líderes formales, encabezados por el delegado los reconocieran y establecieran una comunicación directa con ellos.

En el desarrollo de la experiencia ha quedado demostrado el papel que juegan los líderes comunitarios en el desarrollo de un proceso participativo. Sus capacidades para convocar, movilizar y organizar a la comunidad en torno al

logro de objetivos comunes. Es necesario reconocer que le han dado una fuerza insustituible al éxito del proyecto durante todo su desarrollo.

Participación Popular:

Participación: emerge como concepto clave dentro del modelo que intenta aludir el agotamiento de los paradigmas difusionistas y crear las condiciones para que el hombre pueda desplegar todas sus potencialidades en la medida que logre convertirse en sujeto de sus propias transformaciones, tomando parte activa del complejo proceso de construcción de su vida individual y social.

Acorde con el análisis teórico-conceptual analizado en el capítulo I se entiende por participación popular, la sensibilidad que tenga el pueblo ante sus problemas, necesidades, las capacidades reales para enfrentarlos y de ese modo aumentar la receptividad y disposición de la mayoría para reaccionar e incorporarse a los proyectos de desarrollo económico, político y social de carácter nacional, territorial y local.

Existen autores, con los que estoy de acuerdo, que al hablar de participación popular se refieren a la entendida no sólo como respuesta a movilización, sino a la relación activa en todo el proceso social desde la identificación de necesidades, hasta las consecuentes definiciones y formulaciones de políticas y acciones a seguir.

En el desarrollo del proyecto se toman como indicadores esenciales en este aspecto:

Asistir a las diferentes actividades, las vías y formas de elegir a los líderes, la identificación de los problemas y necesidades de la población, la toma de decisiones y cómo se ejecutan las acciones para darle solución a los problemas planteados.

El proyecto desde sus inicios se planteó involucrar a los vecinos, las organizaciones de masas y sociales, además de las instituciones existentes en la comunidad en todas las tareas y acciones de transformación. En la práctica dicho propósito se alcanzó de acuerdo al grado de motivación, la capacidad movilizativa y el nivel de influencia de los líderes en las circunscripciones, así como el nivel de flexibilidad que fueron alcanzando los dirigentes de aquellas organizaciones e instituciones que al inicio no tenían confianza en el proyecto.

La práctica ha demostrado que en la comunidad existe un adecuado nivel de asistencia a las diferentes actividades convocadas tanto por las estructuras formales como no formales: tomemos como ejemplo la asistencia a las reuniones de rendición de cuentas de los delegados a sus electores (algo que se puede medir tanto en el orden cuantitativo como cualitativo). En el último proceso de rendición de cuentas, el Consejo Popular "Hnos. Cruz" alcanzó una asistencia del 81,3% que es una buena asistencia para este tipo de actividad.

La participación cuenta con un adecuado nivel, a partir del propio ejemplo de las Reuniones de Rendición de Cuenta fueron captados 748 planteamientos y hubo 1365 intervenciones. De los planteamientos realizados 349 son de solución con las masas que representa el 46,6% del total de estos, eso es una muestra de participación popular.

Sin embargo, considero que los Comité de Defensa de la Revolución (CDR) y la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), pueden lograr mejores resultados en la participación de sus miembros en las acciones que realiza el proyecto en sentido general, no se trata de que éstas organizaciones de masas han estado ajenas a las tareas y acciones de transformación, sino que por el grado de incidencia que tienen en el trabajo comunitario pueden aportar más al proyecto.

La Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), ha sido la organización de más bajo nivel de participación en el proyecto, en sentido general su trabajo se evalúa carente de iniciativas y protagonismo en las tareas y acciones que le son propias con los jóvenes y adolescentes. Un aparente obstáculo para ello es la usual verticalidad en la dirección que por lo general hace que el trabajo en la base se limite al cumplimiento de las orientaciones de las instancias superiores y la falta de estabilidad en los representantes de la organización ante el Consejo Popular. Esto le resta efectividad para entender las necesidades específicas y locales de ese sector de la población que representa en la comunidad.

Es justo y necesario reconocer que en la medida que el proyecto se fue consolidando la participación popular de las diferentes organizaciones de masas y sociales ha ido mejorando sistemáticamente.

En las veintidós circunscripciones del Consejo Popular se realiza un diagnóstico anual el cual se mantiene actualizado para identificar los problemas y necesidades de la comunidad y a partir de éste se elabora un plan de acción con la participación de todos los vecinos del barrio.

La ejecución del plan de acción parte en primer lugar de los recursos materiales y humanos existentes en la comunidad y cuando es necesario se solicita el apoyo del Gobierno en el municipio.

INTEGRACIÓN:

Es la unidad de acciones para lograr fines comunes dirigidos a la solución de problemas y satisfacción de las necesidades de la comunidad.

El proyecto en su desarrollo, fue alcanzando de forma gradual y sistemática aceptados niveles de coordinación y cooperación entre los diferentes actores de la comunidad que posibilitaron:

- Una mejoría en la efectividad del funcionamiento de las diferentes organizaciones e instituciones a través del predominio de las relaciones horizontales a diferencia de la verticalidad tradicional, lo que propició un apoyo intersectorial que antes no existía.
- Una mayor comunicación entre los diferentes actores comunitarios en general.
- Se produjo un salto cualitativo en la capacidad organizativa y movilizativa de la comunidad.
- Durante toda la experiencia se ha reforzado el sentido de pertenencia de la mayor parte de las organizaciones, instituciones y vecinos a la comunidad.

Estos resultados forman parte también de las relaciones establecidas por el consejo popular con el Gobierno Provincial y Municipal, quienes han exigido a todas las instancias, instituciones y organizaciones realizar un trabajo orientado a la integración y cohesión entre todos los sectores en la base. Todo esto ha reafirmado la tesis de que un proceso participativo efectivo no ocurre de manera espontánea, ni de forma intuitiva, sino que requiere organizarse y articularse entre todos los factores implicados.

Es justo reconocer que en el desarrollo del proyecto las relaciones con las instancias de gobierno han tendido hacia la cooperación y apoyo, algo que ha beneficiado este tipo de proyecto, pues implica comprender que estas experiencias exigen un nuevo tipo de relaciones entre el gobierno y la comunidad, lo que significa un salto positivo en la labor de los Órganos Locales del Poder Popular a favor del aumento de la participación e integración de la comunidad.

3.5. - Valoraciones generales:

- El estudio de caso realizado nos ha permitido revelar un conjunto de ideas y resultados alcanzados en el Consejo Popular "Hnos. Cruz" que le ha permitido ir alcanzando un adecuado nivel de integración y cohesión entre los diferentes factores que impulsan el desarrollo del trabajo comunitario, en los diferentes barrios del Consejo Popular.

- Resulta importante destacar que la experiencia se desarrolla en una comunidad muy joven, su ascenso poblacional comenzó en la década del setenta y rápidamente se convirtió en el asentamiento poblacional mayor del municipio y de la provincia, por tal razón es hoy el Consejo Popular de mayor número de habitantes en el territorio.

- Ese crecimiento poblacional fue muy heterogéneo, ya que las nuevas viviendas se fueron ocupando por familias que procedían de diferentes sectores sociales: campesinos, obreros, militares, pobladores de barrios marginales, en síntesis se había formado un barrio de "transplantados" donde la mayoría tenían muy arraigadas las costumbres y hábitos de convivencia propias de los lugares donde habían convivido anteriormente. Existían otros problemas objetivos que causaban malestar en los vecinos. Esa situación conspiraba contra la formación de sentimientos de pertenencia que necesita toda comunidad para reconocerse como tal.

- En esa difícil y compleja situación, en septiembre de 1992 nace el Consejo Popular "Hnos. Cruz", en momentos en que el "Período Especial", se hace más crítico.

- En la actualidad la situación es diferente, con el esfuerzo de la comunidad y el apoyo de las fuerzas externas se han resuelto problemas objetivos y subjetivos que son vitales para los vecinos de la comunidad. La comunidad ha cobrado vida, son múltiples las actividades recreativas, culturales y deportivas que se realizan, se ha creado una red de servicios importantes. La apatía y la falta de pertenencia al barrio ya ha comenzado a desaparecer, se aprecia a simple vista que los niños, los jóvenes, las personas de edad madura, junto a los de la tercera edad, se sienten cada día más involucrados en la vida de la comunidad.

- Todavía queda gente descontenta, muchos que quieren dirigirse a otros lugares, pero la cifra se ha reducido al mínimo y la mayoría son personas de edades avanzadas, que no pueden borrar sus costumbres y hábitos, que recuerdan

con mucha añoranza sus animales, sus cultivos, aquella forma de vivir en el campo o en el viejo barrio donde forjaron su vida.

- Esas transformaciones en muchos casos radicales no han sido fruto del azar, se deben a la labor metódica y sistemática, pero a la vez llena de pasión y entrega de un grupo de personas e instituciones guiados por el Consejo Popular.

- En medio de ese proceso de desarrollo y consolidación el Consejo Popular, a partir de 1995, se planteó el objetivo de alcanzar niveles superiores en el trabajo comunitario, y para ello era necesario encontrar nuevas vías, formas y métodos que permitieran integrar a todos los factores (líderes formales y no formales) del barrio en un fin común; mejorar las condiciones materiales y espirituales de todos los vecinos a partir de las potencialidades propias del Consejo Popular.

- Con tal fin se desarrollan diferentes acciones dirigidas a buscar niveles superiores de cooperación y ayuda solidaria entre todos los que tenían recursos materiales y humanos, pero sobre todo, disposición y motivación por lo que se proponían hacer para transformar las diferentes realidades que vive la comunidad, aquí jugaron un papel importante los maestros, los médicos de la familia, los representantes de las organizaciones de masas, sociales y políticas que radican en la comunidad y particularmente el trabajo serio y decidido de los delegados de las circunscripciones, los cuales fueron formando a su alrededor, un grupo llamado inicialmente de "Coordinación", donde además de líderes formales y no formales convocaban de acuerdo a los intereses de cada momento a los representantes administrativos que existían dentro del área de las circunscripciones. Esas ideas iniciales fueron el germen de lo que hoy se llama "Consejo Comunitario de

Circunscripción", que nunca ha sido visto como una organización paralela a ninguna estructura del gobierno, lo que se considera instrumento que sólo busca y en la práctica lo ha logrado, la integración y cohesión de los líderes formales y no formales del barrio en función del trabajo comunitario.

- Su estructura no da lugar a que surgan nuevas figuras de dirección, son las mismas que ya existen aprobadas por los órganos superiores de dirección, lo que adquieren es una nueva dinámica para realizar el trabajo en la comunidad, que parte de los intereses y necesidades de los propios vecinos del barrio, sin soslayar los objetivos de cada factor, y a la vez, utilizando métodos y estilos más propios para los momentos que vivimos.

- En la práctica se ha logrado hacer realidad el proyecto propuesto en la totalidad de las veintidós circunscripciones del Consejo Popular, con diferentes niveles de desarrollo, donde la mayoría de los líderes formales y no formales manifiestan sentirse satisfechos con las formas y métodos que se emplean para organizar, fiscalizar y controlar, el sistema de trabajo que se sigue.

- La interacción de los diferentes elementos para alcanzar los objetivos se logra, y el total de los factores manifiestan que en la actualidad, sin la existencia del Consejo Comunitarios de Circunscripción, sería mucho más difícil y complejo alcanzar los niveles de calidad y eficiencia que tiene en la actualidad el trabajo comunitario en el Consejo Popular.

- En el desarrollo de este proyecto y dentro del perfeccionamiento del trabajo de los Organos Locales del Poder Popular, se han ido realizando una serie de acciones que reafirman las líneas de trabajo que ha venido siguiendo el

Consejo Popular con relación al trabajo comunitario integrado. Dentro de esos elementos de carácter externo que han favorecido y reafirmado la necesidad de ese órgano funcional que es el Consejo Comunitario de Circunscripción, se destaca la aprobación y puesta en práctica de la "Disposición No.2" del Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular en octubre de 1997.

- En la propia línea de perfeccionamiento del trabajo de los Organos Locales del Poder Popular, la Asamblea Nacional, a través de su Comisión de Órganos Locales, ha ido valorando y orientando la puesta en práctica de nuevos estilos y métodos de trabajo de las circunscripciones, que es la célula básica del trabajo en todo el sistema del Poder Popular que reafirman la validez e importancia de impulsar en todos los consejos populares proyectos como el del Consejo Popular "Hnos Cruz", tendientes a elevar la calidad del trabajo comunitario desde el barrio y para el barrio.

- En resumen, el proyecto que se desarrolla en todas las circunscripciones del Consejo Popular "Hnos. Cruz" constituye una experiencia de inapreciable valor, que ofrece resultados positivos en la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta la comunidad de manera integral y cohesionadamente. Posee, sus principios, objetivos y métodos de trabajo, que le dan una base teórica-metodológica para su funcionamiento y en la práctica se ha convertido en instrumento indispensable para el trabajo del delegado y el resto de los factores que interactúan en la comunidad, para lograr satisfacer los intereses y necesidades de los vecinos.

Conclusiones:

- La creación de los Concejos Populares es una muestra evidente del fortalecimiento del Estado Cubano a partir del proceso de institucionalización que se inicio en 1970 en todo el país. Tiene sus antecedentes en los Delegados Ejecutivos, que constituyeron una respuesta inicial a la necesidad imperiosa de establecer un vínculo primario inmediato entre la población y el órgano municipal. En realidad han ido llenando, con su actuar, un vacío existente en el sistema de poder popular en Cuba.

- La práctica ha demostrado que el Consejo Popular potencia la labor de los delegados, por medio de un accionar colectivo más eficaz. La realización sistemática de análisis de la actividad que desarrollan, la celebración de talleres, seminarios y otras tareas similares de preparación de sus integrantes y en particular, el fortalecimiento de la participación popular han sido factores de importancia en el significativo desenvolvimiento y grado de desarrollo que han alcanzado.

- En el desarrollo del proyecto ha sido de mucha importancia mantener como principio la inclusión en todas las acciones no solo a los líderes estructurados en las organizaciones formales sino aquellos que tradicionalmente se ubican en el circuito informal dentro de la comunidad lo que permite una mayor comunicación entre los líderes formales y no formales. El surgimiento de un liderazgo más activo en la dirección de los trabajos de transformación en la comunidad. La incorporación de sectores tradicionalmente excluidos en la toma de decisiones en el barrio.

- La experiencia del Consejo Comunitario de Circunscripción, ha demostrado durante más de cuatro años que cuando se promueve de manera organizada y debidamente orientada la participación popular, se logran resultados muy positivos en el trabajo comunitario a nivel del barrio, sin tener que esperar por orientaciones y decisiones del exterior de la comunidad.

- El accionar del Consejo Comunitario de la Circunscripción, reafirma el criterio de que, no constituye una nueva figura de dirección en la comunidad, sólo existe como un vehículo que permite organizar, planificar, controlar y dirigir con más eficiencia el trabajo comunitario, sin negar ni afectar el desarrollo de los objetivos y tareas que son propias del resto de las organizaciones políticas, de masas y sociales.

- El estudio de caso corrobora la importancia que tiene para la organización y desarrollo de las comunidades locales, las actividades que gestan e impulsan los Consejos Populares, en busca de darle solución a la mayor cantidad posible de problemas y necesidades de la población en sus demarcaciones y hacer que aumente así la confianza de los vecinos en la nueva autoridad gubernamental que constituyen en cada comunidad.

- La experiencia del Consejo Comunitario de la Circunscripción que ha servido de base al estudio de caso referido es una vía más que contribuye a mejorar la unidad, cooperación, cohesión e integridad de todas las fuerzas que interactúan en la comunidad, con el fin de elevar la calidad de vida de la población.

- La integración, que es un imperativo del trabajo comunitario, por sí no garantiza el desarrollo, ni asegura la solución de los problemas en el barrio, pero sin ella se incrementan los obstáculos para el mejor desarrollo de la vida económica, política y social, se multiplican las dificultades y resultan más difíciles las condiciones para los vecinos.

- En el desarrollo del Consejo Comunitario de la Circunscripción se forman y fortalecen valores humanos, morales y éticos en las diferentes dimensiones del proyecto repercutiendo en el beneficio personal y colectivo de todos los sujetos participantes.

- Este proyecto constituye un dispositivo motivacional muy fuerte para la incorporación de los actores del barrio hacia nuevos horizontes del trabajo comunitario integrado.

RECOMENDACIONES:

El estudio del proyecto que se desarrolla en el Consejo Popular "Hermanos Cruz", permite proponer algunas recomendaciones, que hacen posible continuar estas ideas que son de utilidad para perfeccionar el trabajo de los Órganos Locales del Poder Popular.

1. - Generalizar de forma gradual a otros consejos populares las bases de este proyecto que deben ser ajustadas a las necesidades y particularidades de cada comunidad.

2. - Continuar la coordinación y cooperación en las actividades con las organizaciones, entidades, e instituciones de otras comunidades para facilitar el desarrollo exitoso de este tipo de proyecto.

3. - Continuar trabajando en el perfeccionamiento de los métodos, vías y formas que permitan un mayor nivel de integración y cohesión entre todos los actores del trabajo comunitario en el Consejo Popular "Hnos. Cruz"

BIBLIOGRAFIA:

Abreu, Ricardo (1999). Ex presidente del Consejo Popular "Hnos. Cruz" .
Entrevista realizada el 10 de julio.

Almaguer, Roberto (1996). Democracia y localidad en Cuba: Los Consejos Populares. Universidad de La Habana. (Tesis de Maestría).

Ardenson, Nils (1965). Sociología de la comunidad urbana. Una Perspectiva mundial. D.F. Fondo de Cultura Económica, México,

Anteproyecto de Ley. De la organización y atribuciones de los Consejos Populares. (III versión, 22 de septiembre de 1999). Asamblea Nacional del Poder Popular, La Habana,

Anteproyecto de Ley de los Consejos Populares. (VI Versión, 1 de febrero del 2000. Asamblea Nacional del Poder Popular, La Habana.

Arias, Héctor (1994). Espacio y Comunidad. Editorial Pueblo y Educación, La Habana,

_____. (1995) La comunidad y su estudio. Editorial Pueblo y Educación, La Habana.

Arranz, Héctor (1996). Participación social. Desarrollo urbano y Comunitario. 1er. Taller de Desarrollo Urbano y Participación. Universidad de La Habana, diciembre.

Azcuy, Rafael (1997). En el Consejo popular “Hnos. Cruz”. Periódico “Guerrillero”, Pinar del Río, 19 de mayo.

Bases para la organización y funcionamiento de los Consejos Populares. Asamblea Nacional del Poder Popular, La Habana, 1995.

Bell Lara, José (1983). Poder Popular: participación y planificación, ponencia presentada en el Taller Científico, en Hacia una alternativa propia en Centro América y el Caribe, La Habana.

Casales, Julio, C. (1989). Psicología Social: contribución a su estudio. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

Castro, Fidel (1993). Intervenciones sobre los consejos populares. Asamblea Nacional del Poder Popular, La Habana.

_____ (1997). Discurso pronunciado en la sesión solemne de constitución de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el 2 de diciembre de 1976, Editado por el Departamento de Orientación Revolucionaria del CC del PC, La Habana.

_____ (1995). Discurso pronunciado en el 7mo Aniversario de la creación de los Consejos Populares. En el Periódico Granma, 27 de noviembre.

Castro, Raúl (1974). Discurso pronunciado en la clausura del Seminario a los delegados del Poder Popular, el 22 de agosto de 1974 , en Matanzas, en los

Organos del Poder Popular. Editorial Orbe, Instituto Cubano del Libro, La Habana.

Comte, Augusto (1942). Sistema de política positiva. México, D.F. Fondo de la Cultura Económica.

Caño, María del C. (1996). Grupos familiares como factores sociales: exigencias del desarrollo urbano comunitario. 1er Taller de Desarrollo Urbano y Participación. Universidad de La Habana, diciembre.

Colectivo de autores (1996). Trabajo Comunitario Integrado. Proyecto de Programa.

_____ (1987). El perfeccionamiento de la División Político Administrativa en Cuba: los Consejos populares, Ciudad de la Habana.

_____ (1992). Acerca de los Consejos Populares en Revista Cubana de Derecho, La Habana.

Constitución de la República de Cuba. Editora Política, La Habana, 1992.

Dilla, Haroldo y otros (1996). Movimientos Comunitarios y Municipales en Cuba: Conflictos y Cooperación. Informe preliminar, La Habana, octubre.

_____ (1993). Participación popular y desarrollo en los municipios cubanos. Centro de Estudios de América, La Habana.

_____ (1990). Cultura política y participación popular en Cuadernos de Nuestra América, La Habana, Vol. VII, #15, julio-diciembre.

Díaz, David (1998). La participación popular en cuatro experiencias de los Órganos Locales de gobierno en Cuba, La Habana, julio. (Tesis de doctorado).

Dirección Municipal de Planificación Física de Pinar del Río (1999).

Fals Borda, Orlando (1992). La investigación participativa y la intervención social, Bogotá , Colombia.

Fernández, Olga (1996). Cuba: participación popular y sociedad. Ediciones Centro de Estudios de América. (CEA), La Habana.

Fernández-Rubio, A. (1985). El proceso de institucionalización de la Revolución Cubana. Ediciones Jurídicas. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana.

García, Domingo (1981). La organización Estatal en Cuba. Editora de Ciencias Sociales, La Habana.

García, José (1996). Cinco Tesis sobre los Consejos Populares, en Revista Cubana de Ciencias Sociales. No. 31, La Habana.

Garófalo, Nicolás y otros. (1994). Historia de la Revolución Cubana. Editorial Pueblo y Educación, Ciudad de La Habana.

Giner, Salvador (1994). Sociología. Editores Península, Barcelona, España.

Hernecker, Marta (1997). Fraguando el porvenir. Escuela y comunidad. Material editado por el MEPLA, La Habana, enero.

Jara, Oscar. (1985). Investigación Participativa: Una dimensión integrante del proceso de Educación Popular, Nicaragua.

Le Riverend, Julio y otros (1994). Historia de Cuba. Vol.2. Editorial Pueblo y Educación, La Habana.

Limia, Miguel (1997). Sociedad Civil y Participación en Cuba. (Informe de investigación). Instituto Cubano de Filosofía. La Habana.

Linares, Cecilia y otros (1996). Participación: Solución o problema. Centro de Investigación y Desarrollo de la cultura Cubana, Juan Merinello.

McLever, Robert (1993). La pequeña comunidad. Editorial El Colegio de México. México.

Mirabal, Anía (1998). Participación y comunidad: La rehabilitación del Barrio San Isidro, Ciudad de La Habana. (Trabajo de Diploma).

Nisbet, Robert (1966). La formación del pensamiento sociológico. Editorial Amorrortu, Buenos Aires, Argentina.

Pérez, Félix (1999). El sistema de educación de la comunidad, Pinar del Río. (Tesis de Maestría).

Pozas, R. (1994) El desarrollo de la comunidad. Técnicas de investigación social. Escuela Nacional de Ciencias Políticas, México.

Rosales, Ulises (1995). Intervención en la reunión con los presidentes de las Asambleas Municipales del Poder Popular, La Habana, septiembre.

Sánchez, E. y E. Wiensenfeld (1994). Psicología social aplicada y participación: metodología general, en Selección de lectura de Psicología de las comunidades, Fac. de Psicología, Universidad de La Habana.

Serra, Julia (1999). Funcionaria de la Asamblea Provincial del Poder Popular en Pinar del Río. Entrevista realizada el 6 de julio.

Tesis y Resoluciones del III Congreso del PCC. Editora Política, La Habana, 1986.

Uriarte, Miren y Marilyn, Fernández (1997). La investigación de evaluación. Dpto. de Sociología. Universidad de La Habana.

Vázquez, Aurora y Dávalos, Roberto (1996). Comunidad y descentralización. 1er. Taller de Desarrollo Urbano y Participación. Universidad de La Habana, diciembre.

Violich, F (1971). Desarrollo de la comunidad y el proceso de Planificación urbana en América Latina. Universidad de California.

Villasonte, J. (1984). Comunidad local, análisis, movimientos sociales y alternativas.

Instituto de Administración local, Madrid.

Anexo 1.

Consejos Populares creados en la Provincia de Pinar del Río de julio a diciembre de 1988.

- Briones Montoto y La Coloma, en el municipio de Pinar del Río.
- Manuel Lazo y Las Martinas, en el municipio de Sandino.
- Dimas, en el municipio de Mantua.
- Santa Lucía y Sumidero, en el municipio de Minas de Matahambre.
- Puerto Esperanza, en el municipio de Viñales.
- San Andrés y Manuel Sanguily, en el municipio de La Palma.
- Pablo de la Torriente Braú, en el municipio de Bahía Honda.
- Niceto Pérez y Ramón López Peña, en el municipio de San Cristóbal.
- San Diego de los Baños, en el municipio de Los Palacios.
- Herradura, Entronque de Herradura, Alonso de Rojas, Piloto y Puerta de Golpe, en el municipio de Consolación del Sur.

Anexo 2.

Guía entrevista individual.

La entrevista se dirige a:

Presidente del Consejo Popular

Delegados de las circunscripciones.

Coordinadores de zonas y presidentes de los C.D.R.

Secretarias de Bloques y Delegaciones de la F.M.C.

Presidentes de las Asociaciones de Combatientes de la Revolución Cubana.

Secretarios de los Núcleos Zonales del PCC.

Médicos de la Familia.

Directores de centros educacionales.

Representantes de los Círculos de Abuelos.

Jefes de los Sectores de la P.N.R.

Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular

Otros miembros de la comunidad.

ASPECTOS A CONOCER

En cuanto a la experiencia que se desarrolla en el Consejo Popular en los últimos años, nos gustaría indagar acerca de:

1. - ¿Cuándo se inicio el proyecto en su circunscripción?.
- 2.- ¿Cómo se inicio el proyecto en su circunscripción?.
3. - ¿Qué personas, grupos, organización o institución gestó el proyecto en su barrio?.
4. - ¿Por qué se decide iniciar el proyecto en el Consejo Popular?.
5. - ¿Cómo se determinaron los intereses y necesidades que existen en el barrio?.
6. - ¿Qué papel ha tenido la población en la determinación de esos problemas u necesidades?.
7. - ¿Qué papel han jugado los líderes no formales en las tareas y acciones que se desarrollan en el barrio para elevar la eficiencia del trabajo comunitario?
8. - ¿Fue creado algún nuevo aparato de trabajo para organizar y dirigir las actividades que se desarrollan en el barrio?
9. - En caso que la respuesta de la pregunta anterior sea positiva explique, cómo son las relaciones entre ese nuevo aparato y las estructuras ya existentes.
- 10.- ¿Qué opinión usted tiene sobre los resultados alcanzados en la integración y los diferentes factores que interactúan en el barrio.

Anexo 3.

Guía de observación de la comunidad.

Aspectos a observar:

1.- Condiciones materiales de las viviendas (estado constructivo, limpieza, cuidado y organización). Atención a las áreas verdes. Limpieza de las calles. Recogida de los desechos y otros tipos de basuras. Nivel de urbanización de la comunidad.

2.- Nivel de satisfacción de las necesidades básicas de la población; escuelas, salud pública, servicios del hogar y personales. Comercio, gastronomía, transporte, deportes, cultura, recreación, empleo y otros aspectos de interés.

3. - Condiciones generales de orden e higiene en la comunidad: centros educativos, Consultorios del Médico de la Familia, centros de trabajo, áreas urbanas, otros lugares de interés en la comunidad.

4.- Nivel de las relaciones sociales entre los vecinos de la comunidad, de acuerdo a los diferentes grupos étnicos.

5.- Funcionamiento del consejo popular. Distribución de tareas entre sus integrantes y la cooperación y solidaridad entre ellos para darle cumplimiento a los objetivos planteados por la comunidad.

6.- Nivel de relaciones entre los diferentes factores que interactúan en la comunidad. (organizaciones políticas, de masas, sociales e instituciones administrativas.

Anexo 4.

Guía de entrevista grupal.

La entrevista comienza con la explicación de los fines que se persiguen y la aclaración de las dudas e inquietudes de los participantes.

Aspectos a determinar:

1. - ¿Cuáles son las principales fortalezas de la comunidad?.
2. - ¿Cuáles son las debilidades de la comunidad en la actualidad?.
3. - ¿Cuáles son los aspectos internos y externos que constituyen oportunidades para la comunidad?.
4. - ¿Cuáles son los aspectos externos que constituyen amenazas para la comunidad?.
- 5- ¿Qué se puede hacer para convertir las debilidades en fortalezas con las propias fuerzas de la comunidad?.
- 6, - ¿Qué se puede hacer para convertir las debilidades en oportunidades?.
- 7, - ¿Qué disposición existe para lograr una mejor participación en los cambios y transformaciones que se necesitan?.
- 8.- ¿Cuál es su opinión sobre el proyecto de integración que se desarrolla en el Consejo Popular desde 1995?

Anexo 6.

DISPOSICION 02/97. (Del presidente de la Asamblea Provincial del Poder popular de Pinar del Río).

POR CUANTO: La Constitución de la República establece en su artículo 113, que los Delegados cumplen el Mandato que les han conferido sus electores, en Interés de toda la comunidad, para lo cual deberán coordinar sus funciones como tales, con sus responsabilidades y tareas habituales. La Ley regula la forma en que se desarrollan estas funciones.

POR CUANTO: El Reglamento de la Asamblea Provincial del Poder Popular, aprobado por Acuerdo del Consejo de Estado del 13 de septiembre de 1995 establece en su artículo 9, las atribuciones del Presidente de la Asamblea Provincial, expresando en el inciso h) ;Dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor ejercicio de sus funciones y adoptar decisiones en relación con aquellos problemas que requieran atención urgente en los períodos comprendidos entre las sesiones de la Asamblea dando cuenta a esta posteriormente.

POR CUANTO: Atendiendo a lo preceptuado en la Sección

Segunda sobre los deberes de los Delegados establecidos en el Reglamento de las Asambleas Municipales referido a "gestionar las soluciones y respuestas referentes a los planteamientos formulados por los electores; y rendirles cuenta periódicamente de su gestión".

POR CUANTO: Considerando la necesidad de un trabajo superior en la Circunscripción como célula básica de toda estructura del Poder Popular y con vistas a que la población participe en la Solución de sus propios problemas.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas en los documentos legales vigente.

RESUELVO.

PRIMERO: Disponer que los Delegados a las Asambleas Municipales, coordinen - como mínimo una vez al mes a los funcionarios y representantes de las entidades estatales enclavados en la circunscripción, el médico de la familia, las escuelas, círculo infantil y otros elementos existentes en cada lugar que tienen una influencia determinante en la vida de la comunidad, con el objetivo de analizar los problemas identificados y proponer soluciones, promoviendo la participación popular y las iniciativas locales para

apoyar y ejecutar el desarrollo de diferentes actividades económicas y sociales.

SEGUNDO: Las Asambleas Municipales establecerán los mecanismos que le permitan conocer el comportamiento de estas reuniones, informando a la Secretaría de la Asamblea Provincial- en los primeros diez días de cada mes - un parte de su cumplimiento.

TERCERO: En las visitas que realizan las Presidencias de Las Asambleas Municipales y Provincial y las Comisiones Permanentes a los Consejos Populares , será objeto de análisis con los Delegados el resultado de esta actividad y experiencias al respecto.

CUARTO: Notifíquese a las Asambleas Municipales del Poder Popular, al Consejo de la Administración y a las direcciones provinciales, organizaciones e instituciones de la provincia de Pinar del Río, y comuníquese a cuantas más personas naturales o jurídicas sea procedente.

Dada en la ciudad de Pinar del Río, a los 30 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, "Año del XXX Aniversario de la Caída en Combate del Guerrillero Heroico y sus Compañeros".

Vidal Pérez Baños.

Presidente.

ANEXO 7.

Relación de actores entrevistados en el Consejo Popular "Hnos. Cruz".

El expresidente del Consejo Popular.

21 de los 22 delegados de las circunscripciones con que cuenta el Consejo Popular.

28 Coordinadores de zonas de los C.D.R.

127 Presidentes de los C.D.R.

51 Presidentas de Bloques de la F.M.C.

21 Presidentes de las Asociaciones de base de la Asociación de Combatientes de la Revolución Cubana.

16 Secretarios de los núcleos zonales del PCC

29 Médicos de los Consultorios de la Familia.

8 Directores de centros educacionales. 4 representantes de los círculos de abuelos.

2 Jefes de Sectores de la Policía Nacional Revolucionaria.

Fue entrevistado el Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular Municipal de Pinar del Río, durante el VIII Mandato.

RESUMEN:

La categoría **comunidad** tiene un carácter histórico social y constituye en la teoría y la práctica académica contemporánea un punto importante de polémicas y debates. Ese debate aumenta su complejidad al interrelacionarse con aspectos no menos importantes como el de la participación popular y las formas de ejercer gobierno local.

El espacio comunitario ha constituido un escenario importante en la formación y desarrollo histórico de la nación cubana. Particularmente desde hace cuatro décadas, las comunidades territoriales cubanas han sido un campo muy intenso de acción y participación popular. En los últimos años, se manifiestan nuevos tipos o modelos de participación a nivel local, los cuales se distinguen de los procesos precedentes; estos promueven una mayor gestión y actividad de la población en la identificación y solución de sus problemas.

La tendencia y voluntad del país es ir al **trabajo comunitario integrado**, que es un proceso de concertación de voluntades, esfuerzos y tareas, buscando elementos comunes y diferenciales para evitar redundancias innecesarias.

El desarrollo de ese proceso de integración del trabajo comunitario, ha estimulado la puesta en práctica de diferentes proyectos en los que los consejos populares desempeñan un papel significativo, ya sea como gestores, conductores

o protagonistas. Esos proyectos se han convertido en la fuente principal para el enriquecimiento teórico-metodológico en el proceso de perfeccionamiento de los Órganos Locales del Poder Popular desde la base.

La manifestación concreta de la participación popular en las comunidades, y específicamente en los consejos populares no ha sido suficientemente estudiada en las condiciones concretas del país y mucho menos en nuestro territorio; de ahí el interés en contribuir al análisis, caracterización y valoración, de un conjunto de ideas y experiencias que posibilitan mejorar el nivel de participación popular, la integración y cohesión de los actores que existen en el barrio, en función de darle solución a los problemas que afectan a la comunidad.

El objetivo central de la investigación es fundamentar cómo lograr la participación popular, integración y cohesión de todos los actores en el barrio, y a partir de esto iniciar un trabajo encaminado a satisfacer gradualmente las principales necesidades de los vecinos.

De igual forma son objetivos específicos de la investigación:

- Analizar el proceso de formación de los Órganos Locales del Poder Popular y en particular las condiciones en que se crea el Consejo Popular "Hnos. Cruz".
- Caracterizar el trabajo desarrollado por el Consejo Popular "Hnos. Cruz", con el fin de transformar las difíciles condiciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo, existentes en su demarcación.

- Valorar la estructura y funcionamiento del **“Consejo Comunitario de Circunscripción”** y cómo el mismo se ha convertido en el vehículo principal para elevar el nivel de participación popular, integración y cohesión de los vecinos del barrio en función de satisfacer gradualmente las principales necesidades de la comunidad.

La investigación cuenta con una fase preliminar y dos fases fundamentales.

La fase preliminar es un estudio teórico general que recoge un grupo de definiciones de prestigiosos investigadores sobre el tema comunidad y participación popular, haciendo referencia a sus particularidades en Cuba.

La primera fase recoge un análisis del proceso de formación y desarrollo del gobierno en Cuba desde la colonia hasta la actualidad, haciendo énfasis en el proceso de formación y desarrollo de los consejos populares y sus particularidades en la provincia de Pinar del Río.

La segunda fase es un estudio de caso, en el que la unidad de análisis esencial es el **“Consejo Comunitario de Circunscripción: como núcleo de acción social”** para la integración y cohesión de todos los actores de la comunidad.

En las fases preliminar y primera, se utilizan como técnicas de investigación fundamental la recuperación crítica de la historia local, las entrevistas en profundidad, la recopilación y análisis documental, tomando como fuentes: informaciones de familias fundadoras de la comunidad, información censal y bibliográfica e investigaciones relacionadas con el tema. En la segunda

fase se utilizan como técnicas la observación, entrevistas y encuestas individuales y grupales y la Matriz D.A.F.O.

En el **capítulo I** a partir de las definiciones y caracterizaciones que utilizan algunos autores para tratar el tema comunidad y participación popular, se analiza cómo se trata el tema en la literatura, particularmente en Cuba.

El capítulo II, parte del estudio de la génesis y desarrollo del Estado Cubano, con referencias fundamentales a las formas de organización de gobierno en Cuba desde la colonización hasta la actualidad; valora el proceso de institucionalización que se inicia en 1970, con un conjunto de medidas en todas las esferas de la vida económica, política y social del país, que dan paso a la creación y desarrollo de los Órganos Locales del Poder Popular, hasta nivel de consejo popular, haciendo referencia a las particularidades que ha tenido en la provincia de Pinar del Río el establecimiento de los consejos populares a partir de 1992.

El capítulo III esta relacionado directamente con los resultados del estudio de caso. Este capítulo permite profundizar en la estructura y funcionamiento del **“Consejo Comunitario de Circunscripción”** y la estrategia que utiliza el delegado para lograr la participación popular, integración y cohesión entre los diferentes actores que existen en el barrio, con el fin de darle solución de forma gradual a los problemas que afectan a la comunidad.

La tesis forma parte de una respuesta inicial que busca contribuir, de manera modesta, con el proceso de perfeccionamiento que se ha comenzado en todo el país en los Órganos Locales del Poder Popular desde la base.

La importancia de la investigación radica precisamente en señalar la necesidad de continuar profundizando en estos estudios, y de promover diferentes estrategias que contribuyan al desarrollo integral del trabajo comunitario en el consejo popular a partir de acciones concretas en la circunscripción, que es la célula fundamental del trabajo de los Organos Locales del Poder Popular.

El autor de la tesis ha sido actor directo de la investigación desde sus inicios, primero como delegado y en la actualidad como Presidente del Consejo Popular “Hnos. Cruz”, donde se desarrolla el proyecto.

Como se plantea en la introducción el capítulo I **"Comunidad y Participación Popular"** se trata, ante todo, de precisar el concepto **"Comunidad"** ya que en la práctica cotidiana es muy utilizado en diferentes circunstancias, tanto en el lenguaje corriente, como científico. Ese indiscriminado uso del término hace que se utilice para una amplísima gama de realidades, es lo que lo complejiza su definición y clasificación.

En la literatura consultada aparecen variadas definiciones de comunidad, las que dependen de los diferentes momentos históricos, de los intereses investigativos y de las experiencias individuales de cada autor.

No obstante, he llegado a la conclusión de que cualquier definición de comunidad debe contar con las siguientes invariantes:

- Es un organismo social.

- Que ocupa un espacio físico-ambiental geográficamente delimitado.
- Constituye un sistema de interacciones sociales políticas y económicas, que dependen de las necesidades básicas del colectivo.
- Su formación se produce a largo plazo hasta conseguir el desarrollo del sentido de pertenencia.
- En ella se produce el desarrollo de códigos y símbolos como expresión sociocultural definida

A partir de estas invariantes, el autor define comunidad como:

"Un organismo social que ocupa determinado espacio físico-ambiental, geográficamente determinado, donde ocurre un conjunto de acciones sociales, políticas y económicas que dan lugar a diferentes relaciones interpersonales, sobre la base de las necesidades de la mayoría. Este sistema es portador de las tradiciones, costumbres y hábitos, que permiten la identidad propia, que se expresa en la identificación de interés y sentido de pertenencia que diferencia al grupo que integra dicho espacio de los restante".

Otro aspecto importante en este capítulo es el relacionado con Participación Popular, que se trata también de forma muy breve.

Es un término que la literatura aborda con multiplicidad de sentidos y precisa que su contenido dependerá de sus intenciones, métodos y, en gran medida, de la manera en que pase a formar parte de la vida subjetiva de los sujetos y el lugar que ocupe en sus hábitos, prácticas sociales, políticas y culturales.

El alcance del término se extiende a diversos campos de la vida social para tomar formas y contenidos distintos en dependencia del escenario en que se aplique, de la coyuntura concreta en que se desarrolle, aunque está fuertemente asociado con la redistribución del poder, el reparto de recursos materiales y espirituales, la toma de decisiones y el mejoramiento de la calidad de la democracia.

En el mundo de hoy cualquier proyecto dirigido a lograr cambios de carácter económico, político o social, requieren de altos niveles de participación popular, con el propósito de alcanzar más aceptación y efectividad.

Para muchos autores Participar es: **asistir, elegir, ejecutar, tomar partido o sumarse a.**

Otros autores al hablar de participación popular, la ven: -no sólo como respuesta a movilización convocada desde un centro, sino como interacción activa en todo el proceso social, desde la identificación de necesidades, la consecuente definición y formulación de políticas, hasta la ejecución, pasando por la implementación y control y evaluación de dichas políticas.

Para el autor ambas definiciones son válidas de acuerdo a la concepción de participación popular que en la práctica cotidiana se desarrolla en la comunidad.

Sin embargo, considero como rasgo esencial de toda forma de participación, cuando es plena, el que la gente participe en la toma de decisiones, en la construcción creadora de las soluciones, a las propuestas y alternativas de los problemas planteados y en la evaluación posterior de los resultados obtenidos.

Las características más peculiares del proceso participativo en nuestro país después del triunfo revolucionario han sido: su masividad y su carácter voluntario. Como ejemplos que lo demuestran plenamente están. -La Campaña de Alfabetización, las campañas masivas de vacunación y samiento llevadas a cabo por las organizaciones sociales y de masas, el movimiento de Microbrigadas para la construcción de viviendas y obras sociales, las movilizaciones masivas de la población para tareas económicas de alta prioridad (zafras azucareras, recogida de café) y otras que se mantienen de forma sistemática como la asistencia y participación en las Reuniones de Rendición de cuentas del delegado a sus electores, donde la población plantea la forma de darle solución con su participación directa a problemas que afectan a la comunidad.

A nuestro juicio esos son los aspectos fundamentales en el primer capítulo, a continuación hago referencia a los aspectos principales del capítulo II: "Surgimiento y desarrollo de los Organos Locales del Poder Popular".

En el estudio realizado, nada indica que las estructuras de gobierno existentes en Cuba antes del triunfo revolucionario del primero de enero de 1959, dedicaran atención a la participación popular más allá de las movilizaciones electorales, ni que desarrollaran políticas tendentes a cambiar o al menos mejorar la precaria situación de las masas populares.

El trabajo comunitario durante la República Neocolonial se caracterizó por: - estar asociado a factores coyunturales con carácter reivindicativo y asistencial, nunca contó con el apoyo del Estado, era utilizado con fines politiqueros en las campañas electorales. La iglesia y algunas instituciones caritativas se acercaban a los desposeídos.

Nunca existió una política auspiciada por el gobierno donde aparecieran programas dirigidos a brindarles la más mínima atención a las comunidades, a pesar que las mismas han sido siempre un escenario importante en el desarrollo histórico de la nación.

El triunfo revolucionario, marcó el inicio de un proceso de cambios radicales en el nivel de participación popular en las comunidades.

El proceso de organización del Gobierno Revolucionario se caracterizó por un gran dinamismo en la adopción y cambios de estructuras que se extendió hasta principios de 1961, cuando los gobiernos provinciales y municipales, encabezados por los respectivos comisionados fueron sustituidos, por las Juntas de Coordinación, Ejecución e Inspección (JUCEI).

A pesar de las buenas intenciones en la creación de la JUCEI, considero que los resultados alcanzados no fueron al nivel esperado, por falta de experiencia e incapacidad de dirección en algunos casos y por errores que se cometieron en otros al concebir la política a seguir. Por ejemplo: (la instancia provincial recibió los mejores beneficios, mientras que los municipios quedaban a cargo de ejecutar políticas ya acordadas a niveles superiores).

Independientemente a las limitaciones e insuficiencias planteadas es innegable el auge en el desarrollo de las comunidades en esta primera etapa de la Revolución en todo el país.

Después de cinco años de existencia, las JUCEI, dan paso, a las denominadas **Administraciones Locales o (Poder Local)**, en 1966 que fue el primer intento de concebir la participación orgánica y sistemática de la población en las actividades estatales. Aunque es justo reconocer que siempre estuvo presente en la máxima dirección de la Revolución, mantener, vínculo más estrecho entre los dirigentes del gobierno y las masas populares.

En realidad ese intento de gobierno con una base popular tuvo una existencia efímera. Su carácter original se perdió, ya que las actividades de producción y servicios absorbieron las energías de las Administraciones Locales, se perdió el vínculo con la comunidad, y se convirtieron en un organismo de carácter administrativo.

Junto al proceso de organización estatal se venía desarrollando la formación de un nuevo sistema sociopolítico que respondía a los intereses y necesidades del pueblo.

En la década del sesenta fueron creadas una serie de organizaciones sociales y de masas, con un profundo arraigo en los barrios como son: los Comité de Defensa de la Revolución (CDR), la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), la Organización de Pioneros "José Martí". También por esa época nace la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) y otras de gran importancia en el proceso de consolidación de la Revolución.

Simultáneamente a la creación del sistema de organizaciones de masas, sociales y de la UJC, comienza el proceso de formación de un partido dirigente de la

Revolución, sustentado ideológicamente en los principios del marxismo-leninismo que culminó en 1965 con la creación del CC del PC C.

El proceso de institucionalización se inicia en 1970 y toma un ritmo acelerado a partir de 1972 con la reestructuración del Consejo de Ministros y la creación de su Comité Ejecutivo, se reordena la estructura del Partido a todos los niveles, así como el sistema judicial y se fortalecen las organizaciones sociales y de masas.

En 1973 la provincia de Matanzas fue seleccionada de forma experimental para organizar las instituciones representativas quedando constituida en 1974 la Asamblea Provincial del Poder Popular, que constituyó la base para elaborar la propuesta de la estructura que adoptarían los Organos Locales del Poder Popular en todo el país.

Esta experiencia significó un paso decisivo en la búsqueda de la forma definitiva que asumiera el Estado Cubano y demostró que la participación de las masas en el gobierno de los asuntos de la comunidad permite mejorar la gestión y el control real de las actividades estatales.

Sin embargo, la práctica se encargó de demostrar las limitaciones e insuficiencias del sistema y hoy debemos reconocer que: - desde el punto de vista de su funcionamiento ese nuevo sistema dio lugar a que la instancia provincial mantuviera el control de las decisiones más importantes (sobre todo en los recursos materiales), lo que limitaba a las instancias municipales en sus niveles de solución a los problemas y necesidades planteadas desde la base.

Los delegados de las circunscripciones se convirtieron, en la generalidad de los casos, en receptores y transmisores de problemas, con pocas posibilidades de tomar decisiones, lo que significaba que tenían más responsabilidad que poder de gestión para darle solución a los problemas planteados por sus electores.

Estas limitaciones dieron lugar a que se produjeran cambios dirigidos a delimitar con claridad las funciones de los órganos representativos de los órganos ejecutivos-administrativos, con el fin de aumentar la autoridad de los delegados y el control de las Asambleas Municipales sobre la gestión de las entidades administrativas.

Este cambio significó un paso de avance que transformó todo el sistema de gobierno a nivel de provincia y municipio y aunque llegó hasta la base, los cambios en ese nivel fueron menos sustanciales ya que no se logró una adecuada preparación, ni conciencia de la importancia que tiene el trabajo en la comunidad y por la comunidad.

Ante esta compleja situación en la base del sistema de gobierno surgen los Consejos Populares, que aunque generalmente se ubica su existencia a partir del Delegado Ejecutivo, acepto el criterio del **Profesor Roberto Almaguer**, cuando plantea que los orígenes de esta institución hay que verlos como un resultado del propósito simplificador de las estructuras municipales diseñadas desde la nueva División Político Administrativa adoptada en 1976. (Almaguer, Roberto, 1996). Tesis de Maestría.

El Comandante en Jefe Fidel Castro, resumió la necesidad del surgimiento de los Consejos Populares en las siguientes palabras:

"Una de las razones fundamentales que nos llevaron a la proposición de los Consejos Populares, aquí en la ciudad era el hecho de que por ejemplo, teníamos municipios enormes - casi todos son grandes, algunos de ellos tienen el tamaño de una provincia - y, entonces, reíamos al delegado de circunscripción realmente desvalido, no tenía poderes, no tenía posibilidades de resolver los problemas. Si allí había un supermercado y hacían lo que les daba la gana, él no podía hacer nada; sí había alguien en la bodega que robaba, o tenía privilegios, o aplicaba el favoritismo, o lo que fuera, él no podía hacer nada; recoger y recoger. No había autoridad. El podía dirigirse al municipio enorme ese, el ejecutivo, o quien fuera, para tratar de informarles que hicieran algo en aquel lugar, pero no podía hacer nada más.

El delegado era un ente solitario, suelto por allí, por la circunscripción, sin que nadie más lo apoyara. Ahora el delegado se apoya en el Consejo Popular". (Castro, Fidel, 1996:6).

Desde el III Congreso del PC, la creación de los Consejos Populares.

En mayo de 1988 el Buró Político del PC C, aprobó el documento "Base para la creación de los Consejos Populares y a partir del segundo semestre de ese año, surgen los primeros Consejos Populares en Ciudad de La Habana.

Tomando como punto de partida las experiencias de esos primeros Consejos Populares y considerando las particularidades de cada territorio se fue extendiendo de forma gradual la experiencia a otras provincias.

En la provincia de Pinar del Río, de julio a diciembre de 1992 se crearon los primeros 19 Consejos Populares. En la actualidad la provincia cuenta con 132 Consejos Populares que atienden a 1258 circunscripciones de las 1279 existentes. (21 son atendidas directamente por las Asambleas Municipales).

El capítulo III, "El Consejo Comunitario de Circunscripción como núcleo de acción social". Constituye la unidad fundamental de la investigación, en él se plantean las características generales del C/P "Hnos. Cruz" donde se desarrolla el estudio de caso, así como los resultados alcanzados.

El C/P "Hnos. Cruz" se creó en septiembre de 1992; en la actualidad es el C/P de mayor número de habitantes de los 132 que existen en la provincia de Pinar del Río.

Es una comunidad en formación que comenzó un rápido proceso de crecimiento a partir de 1972. La composición social de sus habitantes es muy heterogénea (algo que no es peculiar en las comunidades territoriales tradicionales).

Las propias exigencias del vertiginoso crecimiento económico y social, hizo que comenzara de manera acelerada el desarrollo de una amplia zona habitacional, en la que avanzó muy rápidamente la construcción de viviendas, pero carente de una superestructura que respondiera a las necesidades básicas de la población que crecía velozmente. Esta situación dio lugar a que muchas personas que llegaban al reparto no se sintieran bien y comenzaran a manifestar sus deseos de abandonarlo. Muchos tenían que salir a trabajar, recibir los servicios

médicos y de otro tipo fuera de la comunidad. La mayoría salía por la mañana y regresaba por la noche, por lo que, el lugar donde vivían se había convertido prácticamente para ellos en un área de "ALBERGUE" de "TRANSPLANTADOS", que no tenía ningún sentido de pertenencia por el barrio donde vivían.

Esta situación se fue transformando de forma gradual, y hoy cambiado sustancialmente, aunque todavía existen personas que desean regresar a sus lugares de procedencia, pero la gran mayoría no plantea abandonar su comunidad, sino continuar luchando por mejorar las condiciones de vida en la misma.

A partir de 1995, el Consejo Popular comienza a estudiar la situación socioeconómica de la comunidad y llega a la conclusión que ya el problema esencial no lo constituía el desarrollo de una infraestructura que respondiera a las necesidades básicas en el orden material de la población. En esos momentos el problema fundamental era: **Cómo lograr articular de manera coherente los diferentes factores existentes en la comunidad en función de dinamizar las potencialidades de la misma encaminadas al logro de un trabajo comunitario integrado.**

En el estudio del problema se demostró que existían barreras de diferentes tipos que frenaban el nivel de participación popular, la integración y cohesión de los diferentes actores existentes en la comunidad, entre las que se destacan:

- La existencia de posiciones verticales en los estilos, métodos y hábitos de trabajo que conducían a ejecutar sólo lo que se orientaba desde los niveles superiores, concebido homogéneo y uniformemente sin tener presente las necesidades e intereses de la comunidad.
- La existencia de programas institucionales que actuaban simultáneamente, pero sin un proceso de articulación de sus objetivos y métodos, lo que provocaba en muchas ocasiones choque de acciones y falta de coordinación que conducen directamente a una reducción de la efectividad y eficiencia en el trabajo comunitario.
- Esos programas de acciones al venir de niveles superiores generalmente sin ser analizados con los vecinos, no contaban con el apoyo de la comunidad y lógicamente, la mayoría no se sentía motivada, ni comprometida con la realización de las acciones orientadas.

Cada organización social, de masas e institución establecía sus indicadores evaluativos, aunque fuera la misma acción a realizar.

A partir de ese diagnóstico, el Consejo Popular decide iniciar un proyecto de trabajo comunitario dirigido a lograr un mayor nivel de participación y cohesión entre los autores existentes en la comunidad, y así comienza a gestarse lo que hoy se llama en el Consejo Popular "Hnos. Cruz" **Consejo Comunitario de Circunscripción.**

Experiencia que a partir de 1997, por la **DISPOSICION 02/97** del Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular, comenzó a aplicarse en todas las circunscripciones de la provincia, ajustándose a las particularidades y necesidades de cada lugar.

Qué es el Consejo Comunitario de Circunscripción.

Es un órgano funcional de planificación, facilitación y control de las acciones comunitarias, con un carácter integrador, diferenciado, participativo y de estímulo, que tiene como actores principales a los líderes formales y no formales de cada circunscripción.

Conclusiones:

- La creación de los Concejos Populares es una muestra evidente del fortalecimiento del Estado Cubano a partir del proceso de institucionalización que se inicio en 1970 en todo el país. Tiene sus antecedentes en los Delegados Ejecutivos, que constituyeron una respuesta inicial a la necesidad imperiosa de establecer un vínculo primario inmediato entre la población y el órgano municipal. En realidad han ido llenando, con su actuar, un vacío existente en el sistema de poder popular en Cuba.

- La práctica ha demostrado que el Consejo Popular potencia la labor de los delegados, por medio de un accionar colectivo más eficaz. La realización sistemática de análisis de la actividad que desarrollan, la celebración de talleres, seminarios y otras tareas similares de preparación de sus integrantes y en particular, el fortalecimiento de la participación popular han sido factores de importancia en el significativo desenvolvimiento y grado de desarrollo que han alcanzado.

- En el desarrollo del proyecto ha sido de mucha importancia mantener como principio la inclusión en todas las acciones no solo a los líderes estructurados en las organizaciones formales sino aquellos que tradicionalmente se ubican en el circuito informal dentro de la comunidad lo que permite una mayor comunicación entre los líderes formales y no formales. El surgimiento de un liderazgo más activo en la dirección de los trabajos de transformación en la comunidad. La incorporación de sectores tradicionalmente excluidos en la toma de decisiones en el barrio.

- La experiencia del Consejo Comunitario de Circunscripción, ha demostrado durante más de cuatro años que cuando se promueve de manera organizada y debidamente orientada la participación popular, se logran resultados muy positivos en el trabajo comunitario a nivel del barrio, sin tener que esperar por orientaciones y decisiones del exterior de la comunidad.

- El accionar del Consejo Comunitario de la Circunscripción, reafirma el criterio de que, no constituye una nueva figura de dirección en la comunidad, sólo existe como un vehículo que permite organizar, planificar, controlar y dirigir con más eficiencia el trabajo comunitario, sin negar ni afectar el desarrollo de los objetivos y tareas que son propias del resto de las organizaciones políticas, de masas y sociales.

- El estudio de caso corrobora la importancia que tiene para la organización y desarrollo de las comunidades locales, las actividades que gestan e impulsan los Consejos Populares, en busca de darle solución a la mayor cantidad posible de problemas y necesidades de la población en sus

demarcaciones y hacer que aumente así la confianza de los vecinos en la nueva autoridad gubernamental que constituyen en cada comunidad.

- La experiencia del Consejo Comunitario de la Circunscripción que ha servido de base al estudio de caso referido es una vía más que contribuye a mejorar la unidad, cooperación, cohesión e integridad de todas las fuerzas que interactúan en la comunidad, con el fin de elevar la calidad de vida de la población.

- La integración, que es un imperativo del trabajo comunitario, por sí no garantiza el desarrollo, ni asegura la solución de los problemas en el barrio, pero sin ella se incrementan los obstáculos para el mejor desarrollo de la vida económica, política y social, se multiplican las dificultades y resultan más difíciles las condiciones para los vecinos.